

MEMORIA 2007



ÍNDICE

1.	MENSAJE PRESIDENTE	3
2.	AUTORIDADES	4
3.	PLAN ESTRATÉGICO	6
4.	OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
5.	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	10
6.	INFORME DE SECRETARIA GENERAL	12
7.	MEJORAS INSTITUCIONALES	13
	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos• Tecnología	
8.	ÁREAS DE APOYO	16
	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Ejecutiva• Dirección de Administración General• Dirección de Desarrollo Institucional• Dirección de Asesoría Legal• Dirección de Análisis de Impugnaciones	
9.	EJES ESTRATÉGICOS	30
	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Participación Ciudadana• Dirección de Probidad y Ética• Dirección de Supervisión y Seguimiento• Dirección de Control y Evaluación• Dirección de Auditorías	
10.	ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	52
11.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	53
12.	CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN	55

MENSAJE DEL PRESIDENTE

La sociedad Hondureña exige día a día a sus instituciones resultados sobre la lucha contra la corrupción; se percibe un interés creciente de todos los sectores sobre la labor fiscalizadora que realiza este ente contralor. El Tribunal Superior de Cuentas como ente rector del sistema de control cada año presenta importantes resultados en todas las labores encomendadas.

Resulta de mucho orgullo rendir este informe al Honorable Congreso Nacional sobre los resultados más importantes obtenidos durante el año 2007.

Cada dependencia de esta institución trabaja en base a un plan operativo que responde a objetivos estratégicos planteados. El Tribunal Superior de Cuentas ha realizado una labor institucional de acuerdo a las normas legales y técnicas establecidas, superando en cantidad y calidad las metas planificadas para el periodo.

Durante el año 2007, incursionamos en un tema de vital importancia como lo es la vinculación de la ciudadanía al control institucional a sabiendas de que el camino hacia la transparencia inicia con la participación de una ciudadanía activa, colaboradora y vigilante.

Reiteramos el invaluable apoyo recibido del Soberano Congreso Nacional, el Gobierno de la Republica y la Comunidad Internacional, garantizándoles a ellos y a la sociedad en general que el pleno del Tribunal Superior de Cuentas está plenamente comprometido a realizar su labor de manera imparcial, objetiva y honesta.

Dedicaremos todo el esfuerzo necesario a perfeccionar el desempeño de nuestra institución a lo interno y a lo externo de la misma, logrando la confianza del país hacia este órgano de control. Esperamos el próximo año rendir un informe aun mas optimista considerando que el Tribunal marcha cada día hacia la transparencia.

Lic. Fernando Daniel Montes Matamoros
Presidente del Tribunal Superior de Cuentas

AUTORIDADES



Fernando Montes Matamoros
Presidente



Ricardo Galo Marengo
Magistrado



Renán Sagastume Fernández
Magistrado

Moisés López Alvarenga
Director Ejecutivo

Abraham Sierra Rivera
Director de Administración General

Carlos Roberto Silva Sánchez
Director de Tecnología y Sistemas

César Eduardo Santos Hernández
Director de Participación Ciudadana

Daysi Oseguera de Anchecta
Secretaria General

Jesús Reiniery Soto Navas
Director de Control y Evaluación

Juana Gutiérrez Ardón
Directora de Recursos Humanos

Marco Antonio Cálix Rodríguez
Director de Asesoría Legal

Melissa Paz Ruiz
Directora de Comunicación

René Raudales Reyes
Director General de Auditorías

Roberto Gálvez Bueno
Director de Desarrollo Institucional

Rosario de Lourdes Lagos Rivera
Directora de Análisis e Impugnaciones

Vilma Bonilla Hernández
Directora de Supervisión y Seguimiento

Wendy Zelaya González
Directora de Probidad y Ética

Miguel Ángel Ortiz
Asesor Legal del Pleno

Oscar Cano Fontecha
Secretario de Actas del Pleno

PLAN ESTRATÉGICO

Visión

Ser una institución moderna de alto nivel técnico que cuente con capital humano calificado y con los ciudadanos como aliados estratégicos para controlar el buen uso de los bienes y recursos del Estado y promover una cultura de honestidad y transparencia en la gestión de los servidores públicos.

Misión

Ser el ente rector del sistema de control que vele por la gestión eficaz y eficiente de los bienes y recursos del Estado, en procura de una administración transparente y la permanente promoción de valores éticos y morales en beneficio de Honduras.

Valores Institucionales

Son el conjunto de principios éticos, morales y técnicos que constituyen la guía de actuación que debe inspirar la gestión y rectitud de los actos de los funcionarios y empleados del Tribunal Superior de Cuentas, a efecto de implementar la visión y misión institucional:

Calidad: Conjunto de cualidades que permite actuar en apego a normas o estándares internacionales.

Disciplina: El cumplimiento de las leyes, reglas y normas internas del TSC.

Equidad: Aplicación de la norma, regla o estándar, a la realidad o circunstancias prevalecientes en el periodo fiscalizado y los resultados de la gestión, privilegiando el interés público dentro del marco de la justicia e imparcialidad.

Integridad: Actuar con rectitud, honradez, transparencia, discreción e independencia de criterio en todo momento y circunstancia.

Iniciativa: Actitud proactiva, creativa y dinámica en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Profesionalismo: Realización del trabajo aplicando normas y procedimientos comúnmente aceptados y estandarizados dentro de la labor de fiscalización.

Respeto: Desarrollar el trabajo con dignidad y trato adecuado, eliminando toda actitud de prepotencia y discriminación hacia las personas con quienes nos relacionamos en el desempeño de sus funciones.

Objetividad: Realización del trabajo con independencia e imparcialidad respecto a intereses personales, influencias partidarias, de grupos o de cualquier índole.

Objetivos

1. Fortalecer y desarrollar el sistema de control de los recursos públicos.

Estrategias

- 1.1 Consolidar mecanismos e instrumentos para la planeación, ejecución, evaluación del control y seguimiento de la gestión pública y control del patrimonio del Estado.
- 1.2 Socializar con los servidores públicos y la ciudadanía las políticas y normas de conducta así como la creación de comités de probidad y ética pública.
- 1.3 Consolidar y actualizar la normativa rectora del control externo e interno en el marco de la Ley Orgánica del TSC y de los estándares internacionales de auditoría y control, de manera tal que se establezca la complementariedad entre ambos controles, incluyendo relaciones con entes de control y regulación.
- 1.4 Sistematizar mecanismos orientados a la transparencia en la gestión de los servidores públicos para el correcto y adecuado desempeño de sus funciones.
- 1.5 Apoyar los sujetos pasivos en la aplicación y funcionamiento del control interno.

2. Consolidar la capacidad financiera y económica del TSC.

Estrategias

- 2.1 Obtener anualmente el 100% del presupuesto solicitado.
- 2.2 Mantener la política de optimización y racionalización de los recursos disponibles
- 2.3 Identificar y gestionar fuentes alternas de captación de recursos financieros.

3. Promover un cambio de actitud en los servidores públicos y en la ciudadanía para lograr la socialización y posicionamiento del TSC

Estrategias

- 3.1 Establecer y mantener políticas eficientes de información, comunicación interna y externa que contribuyan al logro de nuestra Misión para lograr la credibilidad de la institución.
- 3.2 Desarrollar el Régimen de la Carrera de los Funcionarios y Empleados del TSC incluyendo el sistema de evaluación del desempeño.
- 3.3 Diseñar, desarrollar y apoyar un sistema de capacitación permanente dirigido a los funcionarios y empleados del Tribunal y servidores públicos.

- 3.4 Socializar la Ley Orgánica, Reglamentos y disposiciones que emita el TSC, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- 3.5 Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones hechas a Honduras por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- 4. Fortalecer la capacidad técnica del TSC y de las auditorías internas de los sujetos pasivos de la Ley, para incrementar la producción y mejorar la calidad de los informes y dictámenes que emitan.

Estrategias

- 4.1 Modernizar y automatizar los procesos y procedimientos del TSC.
- 4.2 Establecer y mantener estadísticas actualizadas de la gestión de la Institución.
- 4.3 Velar por el cumplimiento y seguimiento de recomendaciones, sanciones y responsabilidades formuladas por el TSC o las auditorías internas en su caso. Asimismo, dar seguimiento a los informes remitidos por el TSC a la Procuraduría General de la República, Ministerio Público y demás entes competentes.
- 4.4 Establecer, desarrollar y fortalecer el sistema de control de calidad de los informes de auditoría en el marco de estándares internacionales especializados.
- 4.5 Revisión, ajuste y actualización de las políticas de control y auditoría en base a una valoración de riesgos de las entidades que integran el universo sujeto a control.
- 4.6 Diseñar, desarrollar y ejecutar un programa orientado a lograr la certificación de los auditores del sector público en el marco de los estándares internacionales de auditoría.
- 5. Establecer y afianzar los mecanismos de participación ciudadana para apoyar al TSC en su lucha contra la corrupción

Estrategias

- 5.1 Socializar las normas y políticas de atención a la denuncia ciudadana.
- 5.2 Responder oportunamente a las denuncias interpuestas ante el TSC.
- 5.3 Elaborar e implementar un programa informático eficiente al proceso de atención a la denuncia.
- 5.4 Establecer convenios de cooperación con las instituciones del sector público y de la sociedad civil para cumplir con el objetivo institucional.

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Se ha auditado el estado de la situación financiera del Tribunal Superior de Cuentas al 31 de diciembre de 2007. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración del TSC, corresponde a la auditoría interna expresar su opinión sobre los estados financieros con base una nuestra auditoria.

La auditoría ha sido practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría aplicables al sector público de Honduras, de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes.

La auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras reflejadas en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados, constituyendo esto una base razonable para emitir una opinión en los términos siguientes:

En nuestra opinión, los estados financieros del Tribunal Superior de Cuentas, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la posición financiera al 31 de Diciembre de 2007 de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras.

No obstante, recomendamos continuar el proceso de actualización del inventario existente reflejado en la cuenta de "Mobiliario y Equipo de Oficina" con el propósito de que este valor, pueda ser examinado y emitir nuestra opinión en una próxima auditoría.

LIC. CARLOS ROBERTO VALLE FLORES

Auditor Interno TSC

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. ANTECEDENTES FINANCIEROS

En el transcurso de año 2007, el Tribunal Superior de Cuentas operó disponibilidades financieras por un monto de L.193.5 millones, considerando que, además de los fondos que tradicionalmente le asigna el gobierno de la República para sus diversos gastos operativos, también se manejaron fondos para proyectos específicos constituidos con fondos nacionales y externos.- Lo indicado se resume con sus respectivos valores en los conceptos siguientes:

Miles de Lempiras

1. VALORES PRESUPUESTARIOS Y AMPLIACIONES

a) PRESUPUESTO ASIGNADO		139,297.1
b) AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS		
1	Acuerdo SEFIN No.1013 del 9-08-07	3,000.0
2	Recursos Propios generados en el transcurso del año, conforme lo dispuesto en los Artículos 4 y 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto	1,258.2
3	Ingresos Varios	179.6
	SUMA	143,734.9

2. OTROS INGRESOS

a) Fondos E.R.P.		
1	Transferencia, según lo dispuesto en el Artículo 82 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.	14,000.0

DISPONIBILIDADES PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS L. 157,734.9

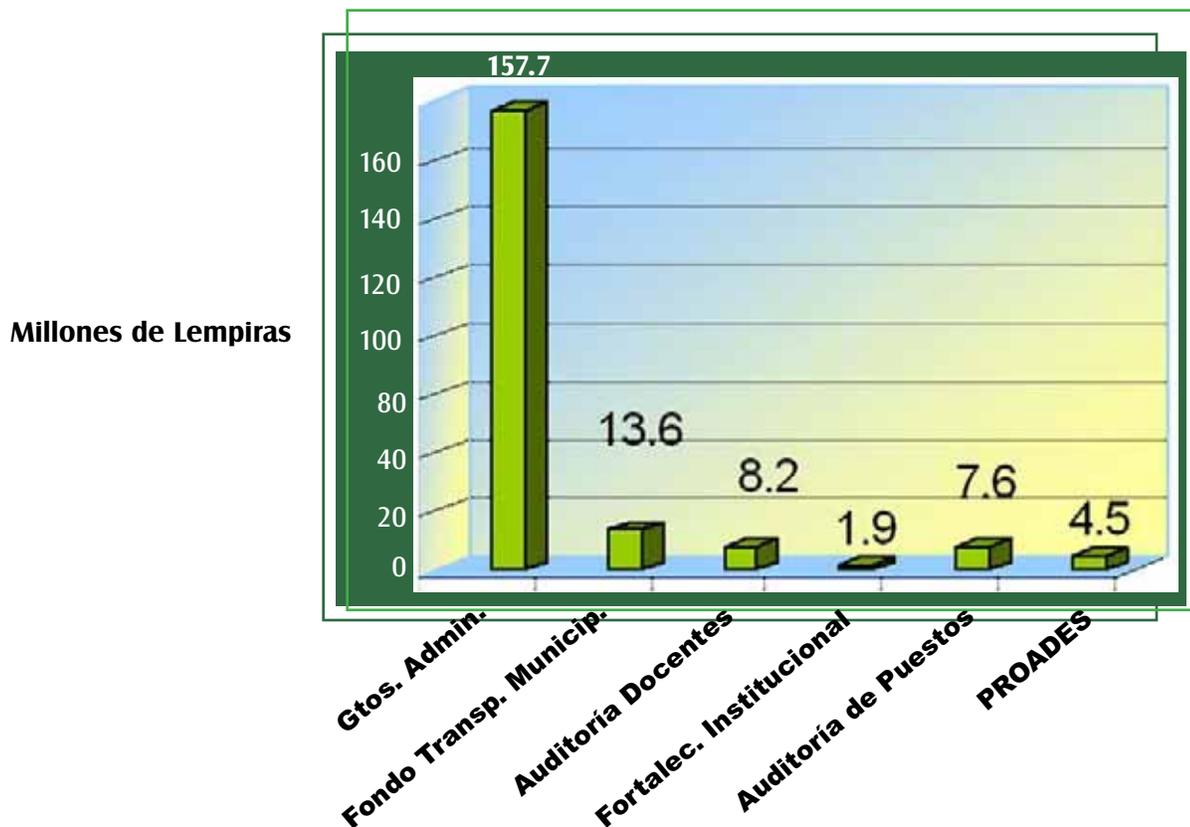
3. RECURSOS ADICIONALES

a) PROYECTOS ESPECIFICOS		21,714.7
1	Fondo Transparencia Municipal	13,564.0
2	Censo Auditoria de Docentes	8,150.7
a) OTROS PROYECTOS (Fondos Externos)		14,071.5
1	Proyecto de Asistencia Técnica de Apoyo a Reducción de la Pobreza IDA 3939-HO	9,571.5
	• Fortalecimiento Institucional	1,929.1
	• Censo y Auditoria de Puestos	7,642.4
2	PROADES (Programa de Apoyo a la Descentralización)	4,500.0

TOTAL ASIGNACIONES EN AÑO 2007 **193,521.1**

El total de asignaciones y recursos utilizados en el transcurso del año 2007 se exponen en la siguiente gráfica:

**VALORES PRESUPUESTARIOS Y OTROS RECURSOS ASIGNADOS
AÑO 2007**



II. DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. VALORES PRESUPUESTARIOS

a) PRESUPUESTO ASIGNADO

En el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el año 2007, al Tribunal Superior de Cuentas para sus diversos gastos operativos se le aprobó la suma de L. 139.297.1 miles, los que distribuidos por grupos de gastos de la Clasificación Económica, presentó la siguiente distribución:

I	SERVICIOS PERSONALES	L. 124,771.0	miles
II	SERVICIOS NO PERSONALES	5,724.0	
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,635.6	
IV	BIENES CAPITALIZABLES	152.0	
V	TRANSFERENCIAS	7,014.0	

TOTAL L. 139,297.1 miles

La cifra anterior incluye L. 7,000.0 mil, como Transferencia para gastos operativos de la Superintendencia de Concesiones y Licencias.

INFORME ANUAL SECRETARIA GENERAL

Notificaciones de Informes	203	
Notificaciones de Pliegos de Responsabilidades	726	Lps. 1869,833,462.69
		US\$ 2,682,489.63
Resoluciones Emitidas con Responsabilidad Civil	221	Lps. 42,465,956.83
Resoluciones Emitidas sin Responsabilidad	119	Lps. 5,422,742.28
Resoluciones con Presunción de Enriquecimiento Ilícito	10	Lps. 6,161,053.90
Resoluciones sin Presunción de Enriquecimiento Ilícito	5	Lps. 782027.87
Impugnaciones Recibidas	576	
Solvencias Recibidas	47	
Recursos de Reposición Interpuestos	57	
Recuperación de Valores por pago de Responsabilidades	81	Lps. 907890.95
Inspecciones	32	
Expedientes Remitidos a distintas Instituciones del Estado	96	
Expedientes Remitidos a la Procuraduría General de la República	46	Lps. 17,528,802.37
Expedientes Remitidos a la Ministerio Público	26	Lps. 9,252,914.86
Cédulas de Citación	92	

Declaraciones Juradas de Bienes presentadas a Nivel Nacional:

Primera Vez	4,712
Segunda o Posterior Vez	3,438
Cesantías	675
Tramites por aumento de sueldo	9,501
Declaraciones de Actualización de Bienes	9,905
TOTAL	28,231
Constancias Emitidas a Nivel Nacional	28,231

MEJORAS INSTITUCIONALES

I. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Procedimientos internos

- Apoyo al proceso de matrícula y seguimiento del Técnico Universitario en Auditoría.
- Aplicación de controles administrativos y acciones de personal.
- Reorganización de diversas áreas de apoyo internas.
- Supervisión de personal asignado a comisiones de auditoría.
- Coordinación del proceso de evaluación del desempeño del personal permanente
- Coordinación del proceso de evaluación del personal temporal
- Realización de jornada medicas de citología, preventiva de osteoporosis, dislipemia, cáncer entre otras.

Manuales

Actualización de los siguientes manuales:

- Manual de clasificación de puestos
- Plan de remuneraciones o escala salarial
- Manual de evaluación del desempeño
- Manual de reclutamiento y selección

Elaboración del manual de evaluación por objetivos

- Contratados
- Evaluados
- Aspirantes

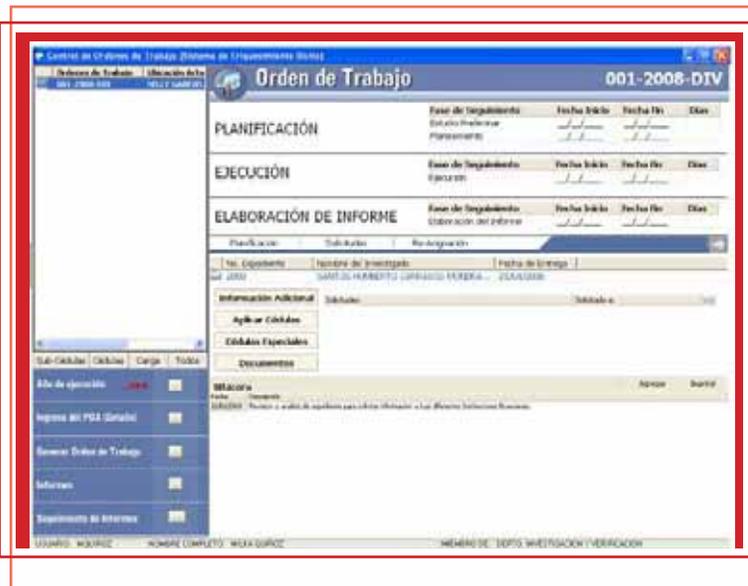
Apoyo a proyectos específicos

- Proceso de reclutamiento y selección del personal del proyecto Fondo de Transparencia Municipal (200 personas)
- Proceso de reclutamiento y selección del personal del proyecto de auditoría de la Secretaria de Educación (1,000 evaluaciones)
- Proceso de contratación de personal para trabajo de campo del Censo de Educación (290 personas)
- Elaboración de planes de trabajo del proyecto de auditoría de la Secretaría de Educación.
- Contratación de personal para el proyecto FTM y PROADES (380 personas)
- Contratación de personal para el proyecto Vinculación de la Ciudadanía y las Organizaciones Civiles al Control Institucional del TSC. (29 personas)

El proceso de reclutamiento y selección ha sido validado por el Banco Mundial y ha sido autorizado para utilizarlo en el proyecto de auditoría del sistema educativo nacional el cual será financiado por dicho banco.

II. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

Sistema Seguimiento de Informes de Auditoría

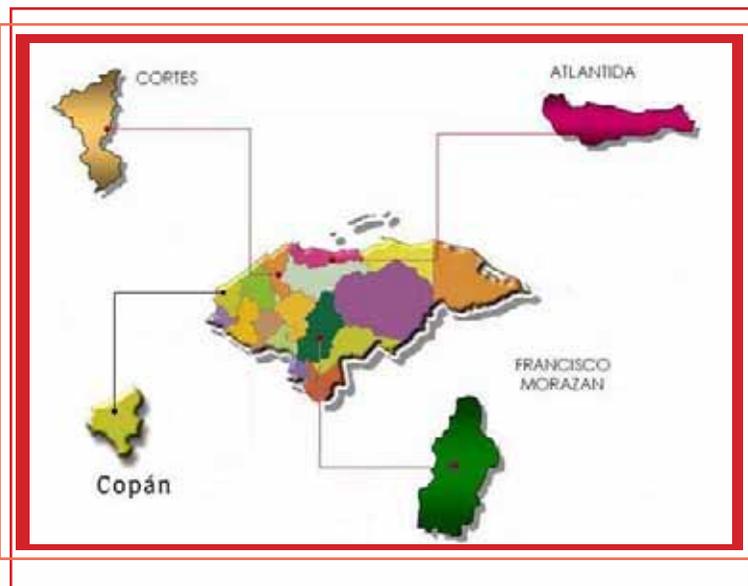


Se desarrolló un sistema de indicios de enriquecimiento ilícito, el cual controla el flujo de trabajo que se genera en el sector de Investigación y Verificación, llevando una secuencia lógica de sus procesos que van desde la aplicación de una orden de trabajo hasta la generación de los diversos estados financieros que se practican en la investigación.

Integración con otros sistemas de instituciones públicas

Se logró una conexión con la secretaría de Finanzas para poder acceder a SIAFI, SIGADE, BIENES NACIONALES a través de la red del TSC.

Enlace de datos



Se integró la red de la oficina regional de la ciudad de Santa Rosa de Copán a la red principal del TSC, con el objetivo de compartir los diferentes recursos informáticos con que cuenta la institución.

Políticas Institucionales de Seguridad Informática

Se elaboró un manual de políticas informáticas, esta es una herramienta dinámica que ayudará a regular el uso de los recursos informáticos.

El propósito del manual, es establecer las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad y protección de la información frente a peligros externos e internos.

Las políticas constituyen esencialmente orientaciones, normas, procedimientos e instrucciones que indican cómo manejar los asuntos de seguridad informática y forman la base de un plan maestro para la implementación efectiva de medidas de protección tales como: identificación y control de acceso, respaldo de datos, planes de contingencia y detección de intrusos entre otros. También incluye la forma de comprobar el cumplimiento de estas políticas, las faltas en que se incurren y las eventuales medidas/sanciones disciplinarias a ser aplicadas, las cuales van desde una amonestación verbal hasta el despido.

Protección de la red institucional



Se instaló la solución Symantec Endpoint Protection la cual proporciona la protección avanzada contra amenazas que protege sus puntos finales (equipos portátiles, equipos de escritorio y servidores) contra amenazas conocidas y amenazas nunca antes detectadas.

Symantec Endpoint Protection protege contra software malicioso, tal como virus, gusanos, caballos de Troya, software espía y publicidad no deseada. Proporciona protección incluso contra los ataques más sofisticados que evaden medidas de seguridad tradicionales, tales como rootkits, ataques de día cero y software espía que se transforma. Symantec Endpoint Protection proporciona varias capas de protección para sus dispositivos informáticos de punto final.

ÁREAS DE APOYO

I. DIRECCIÓN EJECUTIVA

I.- TOMA DE AUDIENCIAS POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

En el TÍTULO XI. de las Sanciones Administrativas, Capítulo Único, tipo de sanciones, artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 10-2002-E, establece, la facultad que tiene este ente contralor de imponer multas a los servidores públicos y particulares.

Las multas son de carácter Pecuniario y van desde Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) ni superiores a Un Millón de Lempiras (L. 1,000,000.00) según la gravedad de la falta.

Adicionalmente pueden ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora a solicitud del Tribunal.

Las infracciones sujetas a estas multas son:

- 1) No comparecer a las citaciones que de manera formal le haga el Tribunal;
- 2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo y forma;
- 3) Entorpecer o impedir el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al personal del Tribunal o de las unidades de auditoría interna;
- 4) No realizar oportunamente las acciones tendentes a subsanar las deficiencias señaladas por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna;
- 5) Facilitar o permitir, por acción u omisión, que se defraude a la entidad u organismo donde presten sus servicios;
- 6) Contraer compromisos u obligaciones por cuenta de la entidad, organismo u órgano en el que presten sus servicios, contraviniendo las normas legales o sin sujetarse a los dictámenes vinculantes previstos en las leyes;
- 7) No reintegrar cualquier recurso público recibido que no haya sido utilizado para el destino autorizado;
- 8) Autorizar u ordenar gastos en exceso de los montos previstos en la ley y sus reglamentos;
- 9) No organizar ni mantener el sistema de contabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables;
- 10) Autorizar sin tener atribuciones, el cambio de planes, programas y estipulaciones relativos a la ejecución de los contratos y del presupuesto de la Institución;

- 11) No informar con oportunidad sobre las desviaciones de los planes y programas en la ejecución de los contratos, o de su ilegal, incorrecta o impropia ejecución;
- 12) El uso indebido de los bienes del Estado;
- 13) Sustraer, ocultar o destruir documentación considerada relevante; y,
- 14) Cualquier otra infracción prevista en esta Ley.

Para el fiel cumplimiento de esta disposición, el Tribunal Superior de Cuentas aprobó el Reglamento de Sanciones publicado en el diario Oficial la Gaceta en fecha 20 de Julio del 2004.

En este reglamento se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y determina los montos para cada una de las infracciones cometidas por los funcionarios delimitando los rangos de las multas pecuniarias.

APLICACIÓN DE LAS MULTAS:

Una vez formulada la responsabilidad administrativa, a través de la Secretaría General se le notifica al servidor público el respectivo Informe, a la vez que se le remite copia al superior Jerárquico de la institución en la cual el servidor labora.

En la aplicación de las multas se observan las garantías del debido, para lo cual se le conceden quince (15) días hábiles a partir de la notificación para que el servidor se haga presente a una audiencia de descargo, pudiéndose hacer acompañar de un profesional del derecho.

TOMA DE AUDIENCIA DE DESCARGO

Proceso que esta a Cargo de la Dirección Ejecutiva. La audiencia de descargo se celebra en un sólo acto y sin interrupción, salvo circunstancias especiales.

En la audiencia participa una comisión integrada por:

1. Director Ejecutivo o su Representante
2. Director de Asesoría Legal o su Representante.
3. Supervisor, Jefe de Equipo u Auditor del Departamento que solicita la Imposición de la Multa y que participo en la elaboración del informe.
4. Cualquier otra persona que a juicio del Presidente o Director Ejecutivo amerite su presencia

En base al Informe y al acta de descargo levantada en la audiencia, el Tribunal, en Pleno Resolutivo, definirá la multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal y de lo señalado en el Artículo 16 del Reglamento de Sanciones, o lo exonera de responsabilidad en resolución motivada. Dicha resolución debe ser notificada al responsable y puesta en conocimiento de la autoridad superior Jerárquica del infractor.

En el proceso, se tiene en cuenta la gravedad de la infracción y las circunstancias agravantes o atenuantes, que establece el reglamento de sanciones.

Las multas se pagarán una vez que estén firmes las resoluciones que las contengan y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. El sancionado tendrá derecho a interponer los recursos señalados en esta Ley.

AUDIENCIAS TOMADAS EN EL 2007

Durante el año 2007, se realizaron un total de 108 audiencias, a Secretarios de Estado, Directores, Alcaldes y Regidores, Auditores, Tesoreros y Administradores, tal como lo refleja el siguiente cuadro

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Enero 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
HECTOR HERNANDEZ A.	024-2006-UAE	SECRET. DE ESTADO	03/01/2007	S A G				PLENO
JUAN JOSE BORJAS	044-2006-DCSD		24/01/2007	HOSPITAL PSIQUIATRICO				
AMERICA I. CHIRINOS FLORES	044-2006-DCSD	DIRECTORA	24/01/2007	HOSPITAL PSIQUIATRICO				PLENO
JULIA ROMERO CRUZ	044-2006-DCSD	ADMINISTRADORA	24/01/2007	HOSPITAL PSIQUIATRICO				PLENO
MARTHA DILIA RODEZNO	041-2007-DCSD	DIRECTORA	25/01/2007	INST. TECNICO TAMARA	No elaborar contratos			PLENO
DOUGLAS GECELY HERNANDEZ	03-055-2006-DASEF	GERENTE FINANCIERO	29/01/2007	ALCALDIA MUN. S.P.S.				PLENO
LUIS ALONSO LOPEZ	01-055-2006-DASEF	AUDITOR	29/01/2007	ALCALDIA MUN. S.P.S.				PLENO
GLORIA ALBERTINA RODRIGUEZ	038-2005-DCSD	EXREGIDORA	31/01/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA		II TURNO		

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Febrero 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
AURELIO MARTINEZ	038-2005-DCSD	EXREGIDOR	06/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			III TURNO	
PEDRO LUIS MUNGUIA	038-2005-DCSD	REGIDOR	07/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			III TURNO	
MILTON SIMON GONZALES	038-2005-DCSD	EX VICE ALCALDE	13/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			III TURNO	
MARCO ANTONIO BERMUDEZ	02-055-2006-DASM	TESORERO MUNICIPAL	16/02/2007	ALCALDIA MUN. S.P.S.			III TURNO	PLENO
MIGUEL DE JESUS PADILLA	038-2005-DCSD	EX REGIDOR	22/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			PLENO	
LUIS MEDARDO AVILES	038-2005-DCSD	EX REGIDOR	22/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			III TURNO	
RAUL ENRIQUE MARTINEZ	038-2005-DCSD	EX REGIDOR	22/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			III TURNO	
JESUS WILFREDO ALMENDAREZ	038-2005-DCSD		22/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			III TURNO	
NORA ADELA ALVARADO	038-2005-DCSD	REGIDOR	22/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			III TURNO	
GONZALO A- RIVERA OCAMPO	038-2005-DCSD	EX ALCALDE	22/02/2007	MUN. Y CAM. DE C. CEIBA			III TURNO	

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Abril 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
LUIS ORTEZ	025-2006-DCSD	GERENTE FINANCIERO	16/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO
JULIO CESAR BANEGAS	025-2006-DCSD	ASIST. ADMINISTRATIVO	16/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO
RAMIRO ADALID CHACON	025-2006-DCSD	DIRECTOR F. VIAL	17/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO
DINA ESMERALDA GOMEZ	025-2006-DCSD	COORDINADORA	17/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO
SERGIO RAMOS	025-2006-DCSD	ASESOR	17/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO
OSCAR ARRIAGA	025-2006-DCSD	EMPLEADO	19/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO
LOURDES SANTOS	025-2006-DCSD	EMPLEADA	19/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO
TELMA IDANIA TORRES	025-2006-DCSD	AUDITORA INTERNA	20/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO
ERIKA MARTINEZ	025-2006-DCSD	COORDINADORA	23/04/2007	FONDO VIAL, SOPTRAVI	Inobservancia de Disposiciones			PLENO

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Mayo 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
MARLON JAVIER CUBAS	07-02-2005-DASEF	CONTADOR GENERAL	24/05/2007	INA		III TURNO		
HECTOR RAFAEL FLORES	08-02-2005-DASEF	CONTADOR GENERAL	24/05/2007	INA		III TURNO		
JOSE TOMAS QUIÑONEZ	01-031-2006-DASEF	GERENTE GENERAL	24/05/2007	BANASUPRO		III TURNO		
IRVING ELIAS GUERRERO	05-031-2006-DASEF	PRESIDENTE JUNTA DIR.	25/05/2007	BANASUPRO		III TURNO		
CARLOS HERNAN BANEGAS	014-2005-DCSD	EX ALCALDE	29/05/2007	ALCALDIA DE TOCOA			III TURNO	
SANTOS ELIGIO ALEMAN	OF. 1850-2006-DE	EX DIR. DEPARTAMENT.	29/05/2007	DIR. D. DE ED. EL P.				PLENO
LILIA CONTRERAS REYES	09-02-2005-DASEF		30/05/2007	INA		III TURNO		

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Junio 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
ROBERTO ULISES RODRIGUEZ	10-02-2005-DASEF	AUDITOR INTERNO	01/06/2007	INA		III TURNO		
LUZ MARIA DIAZ	04-031-2006-DASEF	ASIST. RRHH	05/06/2007	BANASUPRO		III TURNO		
WALBERTO COREA GARCIA	02-031-2006-DASEF	JEFE TESORERIA	06/06/2007	BANASUPRO		III TURNO		
MARIO ROBERTO OCHOA	11-02-2005-DASEF		06/06/2007	INA		III TURNO		
JAIME RAMON GARCIA	058-2005-DCSD	SUPERV. DE EDUC.	12/06/2007	SEC. DE EDUCACION				SECRETARIA

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Julio 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
OSCAR ARMANDO CABALLERO	06-2005-DCSD		13/07/2007	PAT. UNION Y ESFUERZO				PLENO
MANUEL DE J. MANZANARES	017-2005-DASS	GERENTE GENERAL	20/07/2007	ANTROP. E HISTORIA			II TURNO	
SAUL ADOLFO BUESO	017-2005-DASS	ADMINISTRADOR GRAL.	24/07/2007	ANTROP. E HISTORIA			II TURNO	
EDGARDO ISAULA	081-2005-DCSD	ADMINISTRADOR GRAL.	25/07/2007	INST. LUIS BOGRAN			II TURNO	
MARIA MARGARITA DURON	017-2005-DASS	GERENTE GENERAL	25/07/2007	ANTROP. E HISTORIA			II TURNO	
GUILLERMO RENE LUNA	081-2005-DCSD		26/07/2007	INST. LUIS BOGRAN			II TURNO	
MANUEL DE J. CANTILLANO	01-065-2006-DASM	ALCALDE MUNICIPAL	27/07/2007	MUN. DE YORITO			II TURNO	
ROBERTO DIAZ BULNES	017-2005-DASS	AUDITOR INTERNO	27/07/2007	ANTROP. E HISTORIA			II TURNO	
OSCAR ORLANDO BURGOS	01-070-2006-DASM	ALCALDE MUNICIPAL	30/07/2007	MUN. DE YORO			II TURNO	
BAYRON RONY ROSALES	02-070-2006-DASM	AUDITOR INTERNO	30/07/2007	MUN. DE YORO			II TURNO	
JUAN JOSE VILLATORO	04-035-2006-DASM		31/07/2007	MUN. DE PESPIRE			II TURNO	
GERMAN V. FLORES	01-035-2006-DASM		31/07/2007	MUN. DE PESPIRE			II TURNO	
JUSTO ELVIR PERDOMO	01-035-2006-DASM		31/07/2007	MUN. DE PESPIRE			II TURNO	
JORGE LUIS PERDOMO	01-035-2006-DASM		31/07/2007	MUN. DE PESPIRE			II TURNO	
JOSE MIGUEL BACA BACA	01-035-2006-DASM		31/07/2007	MUN. DE PESPIRE			II TURNO	

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Agosto 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
MARIA ISABEL NUÑEZ	01-035-2006-DASM TESORERA	06/08/2007	MUN. DE PESPIRE				II TURNO	
JORGE ANTONIO YANEZ	017-2005-DASS REPRESENT. REGIONAL	06/08/2007	ANTROP. E HISTORIA				II TURNO	
ERADIA MARTIZA AVILEZ	05-035-2006-DASM AUDITORA	07/08/2007	MUN. DE PESPIRE				II TURNO	
LUIS ALONZO GREEN GALLO	01-035-2006-DASM REGIDOR 3	08/08/2007	MUN. DE PESPIRE				II TURNO	
RAMONA LOURDES ORDOÑEZ	02-035-2006-DASM CONTADORA	08/08/2007	MUN. DE PESPIRE				II TURNO	
TONY REYNALDO MORAN	01-035-2006-DASM REGIDOR OCTAVO	09/08/2007	MUN. DE PESPIRE				II TURNO	
MELECIO RAMIREZ SALAZAR	01-035-2006-DASM REGIDOR IV	09/08/2007	MUN. DE PESPIRE				II TURNO	
ANGEL ARNULFO MOLINA	03-035-2006-DASM MUN. DE JUSTICIA	10/08/2007	MUN. DE PESPIRE				II TURNO	
REYNA MARGARITA NUÑEZ	01-035-2006-DASM	10/08/2007	MUN. DE PESPIRE				II TURNO	
GERARDO A. JONHSON	017-2005-DASS	16/08/2007	ANTROP. E HISTORIA				II TURNO	
JOSE ARMANDO ORTIZ	017-2005-DASS	16/08/2007	ANTROP. E HISTORIA				II TURNO	
GERARDO A. JONHSON	017-2005-DASS	16/08/2007	ANTROP. E HISTORIA				II TURNO	
OSCAR CRUZ MELGAR	017-2005-DASS	16/08/2007	ANTROP. E HISTORIA				II TURNO	
JOSE ROLANDO ORELLANA	017-2005-DASS	16/08/2007	ANTROP. E HISTORIA				II TURNO	
CARLOS ALBERTO ACOSTA	017-2005-DASS AUX. DE CAMPO	17/08/2007	ANTROP. E HISTORIA				II TURNO	
ARMANDO J. MURILLO	03-070-2006-DASM TESORERO	20/08/2007	MUN. YORO				II TURNO	
MARIO RUBEN OCHOA	11-02-2005-DASEF AUDITOR INTERNO	20/08/2007	I N A				II TURNO	

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Septiembre 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
SANTIAGO TRONCONI CASTILLO	025-2006-DCSD EX DIRECTOR	24/09/2007	FONDO VIAL				II TURNO	
HERNAN FUENTES VELASQUEZ	23-2006-DCSD DIRECTOR	24/09/2007	INST. SAUL ZELAYA J.				II TURNO	
DILCIA AZUCENA PAZ SALCEDO	01-04-2007-DASEF JEFE DE R.R.H.H.	27/09/2007	D E I				II TURNO	
LUIS RENIERI CUBAS DIAZ	025-2006-DCSD AUDITOR INTERNO	28/09/2007	FONDO VIAL				II TURNO	

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Octubre 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
NORA MARINA ROSA LOBO	03-04-2007-DASEF AUDITOR INTERNO	02/10/2007	D E I				II TURNO	
ROSA AURA DISCUA BARILLAS	03-064-2006-DASM JEFE AUD. INTERNA	02/10/2007	AMDC		I TURNO			
EDWIN ALEXIS MENDOZA	05-064-2006-DASM JEFE PRESUPUESTO	02/10/2007	AMDC		I TURNO			
RICARDO ROLANDO ZELAYA	02-04-2007-DASEF JEFE AUD. INTERNA	04/10/2007	D E I				II TURNO	
FLORENCIA VALLE FORTIN	04-064-2006-DASM DIRECTORA	05/10/2007	AMDC					
LEION ANTONIO STARKMAN M.	054-2006-DCSD EX GERENTE	09/10/2007	ENEE				III TURNO	
CARLOS ENRIQUE DURAN	06-064-2006-DASEF JEFE CONTABILIDAD	11/10/2007	AMDC	RECOM. CAROLINA				
ANA RUTH TORRES	01-017-2006-DASEF AUDITORA INTERNA	18/10/2007	MUN. NUEVA ARCADIA	RECOM. CAROLINA				
MIGUEL FRANCISCO MACIAS	02-011-2006-DASJ ADMINISTRADOR	22/10/2007	DINADERS				II TURNO	
ALMA LUZ RODRIGUEZ	03-2006-DASEF JEFE DE CONT. Y RRHH	23/10/2007	C O H C I T				II TURNO	
ROBERTO RAMON CASTILLO	01-011-2006-DASJ DIRECTOR EJECUTIVO	24/10/2007	DINADERS				II TURNO	
MARIA ELENA QUAN	40-2006-DCSD DIRECTORA GENERAL	24/10/2007	COHCIT				II TURNO	
MARCIO JUNIOR VEGA	02-017-2006-DASEF ALCALDE MUNICIPAL	30/10/2007	MUN. NUEVA ARCADIA					

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Noviembre 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
ELAN TABORA	COORDIN. PROYECTO	07/11/2007	COHCIT				II TURNO	
ANIBAL CALDERON	REGIDOR IV	12/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.				II TURNO	
JOSE CATALINO ORTIZ	REGIDOR OCTAVO	12/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.				II TURNO	
EDWIN ANIBAL RAMOS LAZO	REGIDOR SEGUNDO	12/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.				II TURNO	
TOMAS ESCALANTE CASTILLO	REGIDOR CUARTO	13/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.				II TURNO	
RICARDO BANEGAS SANCHEZ	RICARDO BANEGAS S.	13/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.				II TURNO	
CARLOS ALBERTO FERRUFINO	REGIDOR QUINTO	13/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.	RECOM. CAROLINA			II TURNO	
PABLO VICENTE SIERRA MEJIA	REGIDOR SEXTO	14/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.	RECOM. CAROLINA			II TURNO	
MARIO ULISES BUSTAMANTE	REGIDOR TERCERO	14/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.				II TURNO	
MANUEL DE JESUS ALVAREZ	ALCALDE MUNICIPAL	14/11/2007	MUN. DE SAN LORENZO, V.				II TURNO	

CONTROL DE COMPARECIENTES A AUDIENCIAS DE DESCARGO POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Diciembre 2007

SUJETO RESPONSABLE	CARGO	FECHA AUDIENCIA	INSTITUCION	INFRACCION	ABOGADO SAGASTUME	ABOGADO MARENCO	LICENCIADO MONTES	SECRETARIA GENERAL
MIGUEL RODRIGO PASTOR	EX ALCALDE	10/12/2007	A M D C			II TURNO		
LUIS HUMBERTO FERRARI L.	TESORERO	11/12/2007	A M D C			II TURNO		
SANTOS PINEDA MONDRAGON	EX ALCALDE	12/12/2007	MUN. EL TRIUNFO				II TURNO	

II. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Elaboración y actualización de los reglamentos para las diferentes actividades administrativas, con la finalidad de contar con procesos transparentes y oportunos para el cumplimiento de los objetivos del TSC, fundados en la eficiencia y eficacia, economía, equidad, veracidad y legalidad.
- Instalación de sistema de contabilidad con el Manual Contable Gubernamental.
- Servicio oportuno de los diferentes insumos, que requieren todas las dependencias del TSC.
- Instalación de mobiliario y modulares en las oficinas del TSC, remodelación y acondicionamiento de las mismas, para un mejor ambiente de trabajo.
- Construcción de cubo e instalación de ascensor, el cual presta un servicio elemental tanto al personal del Tribunal como a nuestros visitantes.
- Limpieza, mantenimiento y ornato de las Instalaciones del TSC.
- Las compras de materiales y suministros se adquieren bajo los principios de una sana administración, cumpliendo con los reglamentos y leyes.
- Remate de vehículos automotores en desuso, del cual se obtuvo un rendimiento aceptable.
- Donaciones de mobiliario y equipo de oficina a escuelas, colegios y otras instituciones sin fines de lucro. Este mobiliario es el que fue sustituido por la donación efectuada por el Banco Mundial.

Además se realizaron las siguientes Licitaciones:

- Licitación Pública No. TSC-DAG-001-2007.
Adquisición de equipo de cómputo, impresión, equipo audiovisual, aire acondicionado y software.
- Licitación Pública No. TSC-DAG-002-2007.
Contratación de seguros: Colectivo de vida, vehículos e incendios.
- Licitación Pública No. TSC-DAG-003-2007.
Servicio de Internet para el Tribunal Superior de Cuentas.
- Licitación Pública No. TSC-DAG-004-2007.
Compra de equipo telefónico e instalación para el Tribunal Superior de Cuentas.
- Licitación Pública No. TSC-DAG-005-2007.
Compra de tres (3) vehículos para el Tribunal Superior de Cuentas.

III. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Dirección de Desarrollo Institucional está compuesta por los siguientes departamentos:

- Departamento de Cooperación y Relaciones Internacionales- Unidad Ejecutora del Banco Mundial
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Organización y Métodos
- Departamento de Capacitación
- Biblioteca

Departamento de Cooperación y Relaciones Internacionales

El Departamento de Cooperación y Relaciones Internacionales durante el año 2007, realizó las actividades siguientes:

En el marco de la Comisión Mixta Conjunta entre Colombia y Honduras se realizaron dos (2) capacitaciones:

- Denuncia Ciudadana
- Curso Taller sobre Educación Virtual

Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial

Rubro: Asistencia Técnica

Monto ejecutado: US\$ 443,000.00

- Proyecto Vinculación de las Organizaciones Sociales al Proceso Auditor del TSC
- Actualmente en proceso de ejecución la Sistematización de las Declaraciones Juradas de Patrimoniales de los Servidores Públicos.
- Auditoría de puestos docentes a nivel nacional.

Rubro: Equipamiento

Monto ejecutado: US\$ 44,000.00

- Adquisición de impresoras matriciales
- Sistemas de posicionamiento global (GPS)
- Cámaras fotográficas digitales

Rubro: Entrenamiento y Desarrollo Profesional

Monto ejecutado: US\$ 8,000.00

- Técnico Universitario en Auditoría, mediante convenio con la UNAH y en el que participan 88 empleados de la Institución.

Otras actividades:

- Gestión con el Director de la Cooperación Internacional de la Embajada de Italia en Honduras, para presentar proyectos de cooperación.
- Participación en la revisión del Programa anual de cooperación México-Honduras, conjuntamente con la Secretaria Técnica de Cooperación y el sector público.
- Proyectos financiados por organismos internacionales, como la Asociación Internacional de Fomento (Banco Mundial) y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional, (ASDI), cuyo monto a favor del TSC, provenientes de estos organismos asciende a \$4.9 millones de dólares, incluyendo en este valor la reciente aprobación del 1.7 millones de dólares, de la ASDI, como un apoyo al también recién proyecto aprobado, "Sistema Nacional para el Control de los Recursos Públicos" (SINACORP).

Departamento de Planificación y Presupuesto

El departamento de Planificación y Presupuesto asume la responsabilidad de atender la administración del presupuesto y la consolidación, preparación, diseño, seguimiento y evaluación de los planes operativos, entre las actividades más relevantes se presentan a continuación:

Recursos Financieros

- Para el año 2007 se continuó con el registro presupuestario por Dirección y por fuente de recursos, emitiendo los respectivos informes de la gestión presupuestaria por unidad administrativa.
- El techo presupuestario aprobado por el Congreso Nacional de la republica fue de 139.3 millones de Lempiras inicialmente, habiendo logrado un incremento de 4.3 millones de Lempiras sumando un presupuesto de 143.6 millones de Lempiras, que no incluye 30.6 millones de Lempiras destinados a proyectos específicos como ser: Transparencia Municipal, Auditoria de Docentes y Fortalecimiento Institucional.
- Realización de la labor de contraloría de las operaciones económicas generadas con los recursos asignados para los gastos operacionales de la institución por un valor de 143.6 millones de Lempiras (actividad previa a la ejecución del gasto)
- Actualización del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) en lo referente a las operaciones económicas del Tribunal Superior de Cuentas, en base a las directrices emitidas por la Secretaria de Finanzas.

- Desarrollo de actividades de coordinación, en la programación presupuestaria con la Dirección General de Presupuesto.
- Elaboración del Ante-Proyecto de Presupuesto de Egresos del TSC. para el año 2008
- Incorporación al SIAFI, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2008
- Colaboración con la actividad administrativa en el proceso de incorporación de datos presupuestarios en el nuevo Sistema de Control contable SICONAD
- Diseño y presentación a la Dirección Ejecutiva del sistema para el registro y control de los recursos sin Imputación Presupuestaria.
- Elaboración de diversos Acuerdos Administrativos para efectuar transferencias de fondos en los diversos renglones de gastos del presupuesto, para mantener su equilibrio.

Proceso de Planificación

- Elaboración del Proyecto “Manual para la Formulación y Evaluación de Planes Institucionales”.
- Análisis de la información proporcionada por las Direcciones en el proceso de evaluación trimestral y se emitieron 4 informes trimestrales de Evaluación Institucional que incluye el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual.
- En conjunto con la Dirección de Tecnología y Sistemas se inicio el desarrollo del sistema electrónico para la formulación y evaluación de planes institucionales,
- Con la información proporcionada por las diferentes Direcciones del Tribunal se consolidaron los siguientes documentos para el año 2008: Plan Operativo Anual, Plan de Compras, Pronostico de Viajes Nacionales, Requerimiento de Equipo (Bienes Capitalizables) y las necesidades de capacitación, todo a nivel institucional y por Dirección.
- La propuesta de Presupuesto para el año 2008 se consolidó a nivel de Direcciones e institucionalmente, en base a las solicitudes presupuestarias recibidas, distribuyendo el techo presupuestario asignado y determinando la diferencia requerida para cubrir todas las necesidades enunciadas.
- Presentación a la Secretaria de Finanzas en forma y tiempo las evaluaciones físicas – financieras solicitadas.
- Introducción en el sistema SIAFI el plan operativo básico del Tribunal Superior de Cuentas, que comprende las 12 metas institucionales que conforme a la Ley Orgánica son de cumplimiento obligatorio, estableciendo el volumen de trabajo esperado según las pretensiones indicadas por las Direcciones responsables de su desarrollo.
- Inicio de la elaboración del Manual de Indicadores de Gestión que se concluirá una vez finalizado el sistema electrónico de evaluación, a fin de interrelacionar los resultados institucionales.
- Coordinación de las actividades de Planificación con las diversas unidades administrativas del Tribunal Superior de Cuentas.
- En el mes de julio, como parte del proceso de consolidación de los procesos de formulación y evaluación del Plan Operativo, se procedió a efectuar una reformulación del POA en base a las expectativas y los resultados históricos obtenidos.

1.VALIDACIÓN PRODUCTOS ELABORADOS POR LA FIRMA CONSULTORA ESCUELA DE GESTIÓN Y ECONOMÍA (GERENS)

MANUALES

1. Manual de Procedimientos de Análisis de Impugnaciones
2. Manual de Procedimientos Sobre Indicios de Enriquecimiento Ilícito
3. Manual de Procedimientos de Auditoria de Gestión

GUIAS

4. Guía Metodológica de Gestión Ambiental
5. Guía de Auditoria y Control para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas
6. Guía de Control y Auditoria de los Ingresos Fiscales

2.SISTEMA SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES (SSI)

En coordinación con la Dirección de Tecnología y Sistemas y el Departamento de Organización y Métodos se establece el sistema "Seguimiento y Control de Informes y Expedientes" para determinar, localización, estado y tiempo de permanencia; en la, Dirección de Auditoria, Departamento de Supervisión de Auditoria Interna, Dirección de Análisis de Impugnaciones, y Departamento de Investigación y Verificación de enriquecimiento ilícito.

Su implementación da inicio 2 de enero del 2008.

3.SISTEMA CONTABLE ADMINISTRATIVO (SICONAD):

En coordinación con la Dirección de Tecnología y Sistemas, la Dirección de Administración General y el Departamento de Organización y Métodos se ha previsto el Sistema Computarizado Contable, Administrativo, financiero, presupuestario con el propósito de disponer con información más oportuna, veraz y confiable para la toma de decisiones.

Comenzará a operar de manera oficial el 2 de enero del 2008.

4.CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:

Seguimiento en la ejecución de **diecisiete (17)** convenios firmados por el TSC y las diferentes instituciones y organizaciones tanto nacionales como internacionales.

5.ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En coordinación con la Dirección de Administración General, se elaboraron reformas y enmiendas a los Reglamentos Administrativos:

1. Reglamento de Compras y Suministros
2. Reglamento de Caja Chica
3. Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje
4. Reglamento de Control de Bienes
5. Reglamento de Transporte

Departamento de Organización y Métodos

El Tribunal Superior de Cuentas consciente de la necesidad de dedicar un número importante de recursos y horas para la formación, actualización y capacitación de su personal y como organización basada en el conocimiento, no puede haber un proceso de cambio organizacional y de implementación de un sistema de control que ignore o deje de lado el desarrollo de competencias y el cambio de actitudes.

No obstante, que en este ejercicio 2007 el Tribunal Superior de Cuentas ha invertido fuertemente en procesos de capacitación internos y externos, esta sigue siendo débil con relación a las necesidades institucionales de la misma.

En el ejercicio 2007 se brindaron las siguientes capacitaciones:

Nº	CURSO	INSTITUCION	FECHA
Primer Trimestre			
1	Control Fiscal y Denuncia Ciudadana	Tribunal Superior de Cuentas	Del 28-2 al 2-03
Tercer Trimestre			
1	Auditoría Básica	Secretaría de Defensa	Del 16 al 19-07
2	Auditoría Básica	Secretaría de Agricultura y Ganadería, Instituto de la Propiedad, Fondo Hondureño de Inversión Social y el COHCIT	Del 30-07 al 02-08
3	Control Interno	ESNACIFOR	Del 07 al 9-08
4	Auditoría Básica	SANAA	Del 13 al 17-08
5	Auditoría Básica	Corte Suprema de Justicia, INE, Empresa Nacional de Artes Gráficas, Secretaría de Cultura, Artes y Deportes y la Secretaría de Gobernación y Justicia	Del 17 al 20-09
Cuarto Trimestre			
1	Control Interno	Secretaría de Defensa	Del 9 al 11-10
2	Técnicas de Muestreo para Auditoría	Tribunal Superior de Cuentas	Del 28 al 30-11

TOTAL: 168 PARTICIPANTES

BIBLIOTECA

La finalidad de esta unidad consiste en la adquisición, conservación y exposición de libros y documentos, ordenados para la investigación, lectura, con local, mueble, estantería y equipo informático que proporcione a los empleados del Tribunal Superior de Cuentas, las facilidades que les permita una utilización provechosa, siendo las actividades más relevantes para este propósito las siguientes:

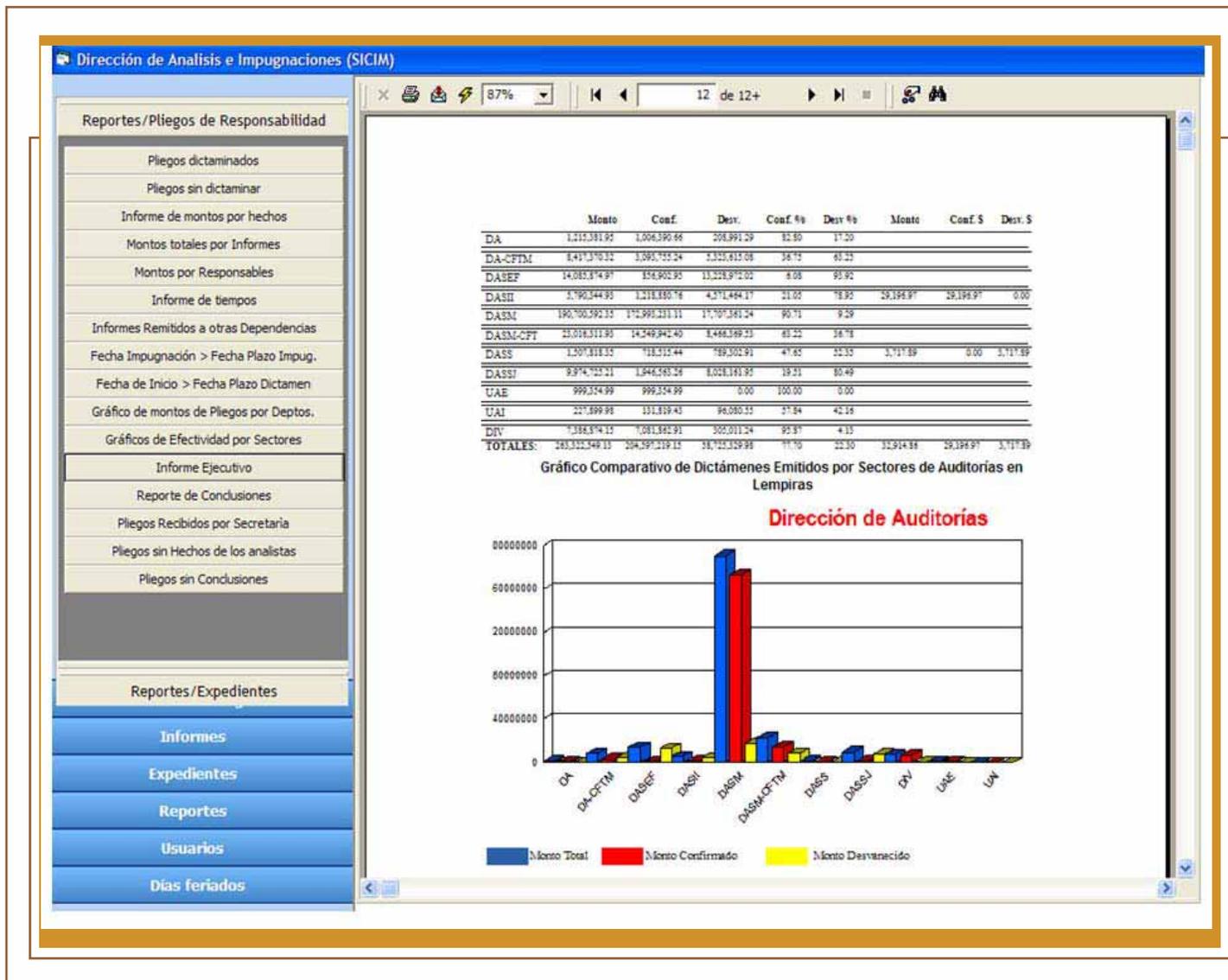
- 1) Capacitación del Personal de la biblioteca en la Universidad Pedagógica General Francisco Morazán
- 2) Afiliación a la Asociación Hondureña de Bibliotecarios

Para brindar una expedita y efectiva consulta a los usuarios de la biblioteca, se instaló el programa Winisis en el sistema informático, facilitando el registro de 371 leyes digitalizadas con sus respectivas reformas, esto con la cooperación brindada por la Corte Suprema de Justicia y el Centro de Investigación Legislativa (CIEL) del Congreso Nacional.

IV. DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

1	Revisión de Informes de Denuncias Ciudadanas y Informes de Responsabilidades y sus pliegos respectivo	Memorando	680
2	Dictámenes de Impugnaciones	Dictamen	322
3	Dictámenes de Recursos de Reposición	Dictamen	53
4	Dictámenes de Constancia de Solvencia	Dictamen	0
5	Dictámenes de Señalamiento y Aprobación de Solvencia	Dictamen	4
6	Dictámenes de informes de revisión de Enriquecimiento Ilícito.	Dictamen	15
7	Dictámenes varios solicitados por la Secretaría General	Dictamen	109
8	Dictamen de Nulidad Absolutas	Dictamen	2
9	Evacuar consultas escritas a las diferentes Direcciones o Departamento del Tribunal e igual a Funcionarios Públicos del Estado.	Memorando	115
10	Evacuar consultas verbales a las diferentes Direcciones o Departamento del Tribunal e igual a Funcionarios Públicos del Estado.	Verbales	145
11	Casos de Demandas de Empleados y demandas de Nulidad contra resoluciones de Responsabilidades Civiles.	Expediente o Demanda	21
12	Presentación de Reclamos Administrativos y Judiciales ante los Tribunales de la República y otros entes del estado.	Escritos	10
13	Elaborar o revisar los contratos	Contratos	33
14	Redacción de Autos y Providencias	Autos	19
15	Redacción de Actas de Constatación de hechos, de Adjudicación y Licitación.	Actas	7
16	Participación en reformas, adecuación o emisión de Leyes Reglamentos en relación a las instituciones que la conforman, así como discusiones de problemas comunes y definiciones de políticas de las instituciones.	Documentos	6
17	Revisión y comentarios de Convenios	Convenios	3
18	Participación en Comites de compras, adjudicaciones y licitaciones.	Reuniones	30
19	Participación en Cursos, Seminarios, Conferencias como participantes o capacitadores.		4
20	Participación de audiencia de descargo por responsabilidad admon.	Audiencias	76
21	Coolaborar con la Secretaría General para la toma de Declaraciones Juradas. Pronunciarse y participar en prácticas de pruebas, Comunicaciones, inspecciones ordenadas por el Poder Judicial y Ejecutivo	Declaración Escritos	0 30
22	Participación en comisiones interinstitucionales; Justicia penal, Sub Regional de Justicia Penal, Comisión Regional de Justicia Penal, Unidad Técnica de Reforma Penal, Comité de Expertos de Mecanismos de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la corrupción y Participación en Seminario de la OEA sobre corrupción.	Reuniones	40
23	Seguimiento sobre las Resoluciones enviadas a la Procuraduría General de la República y los expedientes de enriquecimiento ilícito y otros delitos al Ministerio Público.	Visitas Informes	33 4

La Dirección de Análisis de Impugnaciones cuenta con un Sistema automatizado de Control de Impugnaciones (SICIM) automatizado, el cual es una herramienta útil para agilizar las tareas operativas y de dirección, así como la generación de reportes en tiempo real.



EJES ESTRATÉGICOS

I. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Participación en el Foro “Marco Legal para el ejercicio de la ciudadanía en Honduras” patrocinado por la Pastoral Social-Caritas de la Diócesis de Choluteca. Participaron las siguientes instituciones gubernamentales: La Secretaria de Gobernación y Justicia, Ministerio Público, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Gobernaciones departamentales de Valle y Choluteca, La Asociación de Municipios de Honduras, Consejo Nacional Anticorrupción y el Tribunal Superior de Cuentas.
- En el marco del convenio de cooperación entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Contraloría General de la Republica de Colombia se impartió una exposición Magistral sobre Participación Ciudadana y Denuncia por parte del Contralor Delegado de la Participación Ciudadana de la Contraloría General de Colombia, el Doctor José Esteban Cuello Campo. El objetivo del evento fue compartir experiencias en materia de participación ciudadana desde una entidad Fiscalizadora Superior y hacer un análisis colectivo de cómo se puede fortalecer el Control Fiscal Participativo como un medio para que la ciudadanía vigile el buen uso de los recursos y bienes del Estado y alcanzar mejores niveles de transparencia y combatir la corrupción.
- En el marco del Convenio de Cooperación mutua con el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) la Dirección de Participación Ciudadana participó en el desarrollo del “Taller de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en el Control Social a la Gestión Pública” con las comunidades de Talanga, San Ignacio, Marcala, Cedros y la Villa de San Francisco en temas de Participación Ciudadana, Denuncia Ciudadana.
- En el marco del Convenio con el Espació Regional de Occidente (EROO) y la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales (ASONOG) se realizó una reunión con las Comisiones de Transparencia de Lempira, Ocotepeque y Copan el 23 de marzo del 2007 en la ciudad de Santa Rosa de Copán. Se desarrollaron temas sobre la Denuncia Ciudadana, asimismo se realizó una exposición del proyecto de “Vinculación de la Ciudadanía y Organizaciones Civiles al Control Institucional del Tribunal”.
- Atendiendo solicitud de las Empresa de Asesorías y Estudios Especializados (A&EE) la Dirección de Participación Ciudadana capacitó sobre el proceso de atención a la denuncia ciudadana en el Tribunal y se participó respondiendo a consultas sobre diversos temas. Se contó con la asistencia de los Comisionados Municipales y miembros de la comisiones ciudadanas de transparencia que conforman la mancomunidad de AMFI (Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá, el Consejo Nacional Anticorrupción, Comisionado de la Estrategia a la Reducción de la Pobreza y del Comisionado de los Derechos Humanos.
- Se impartió el Seminario/Taller “Proceso de Atención de la Denuncia Ciudadana” dirigido al personal de las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Copán.
- Se participó en el “Encuentro de Auditoria Social” en el Centro de Capacitación de CARITAS en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua atendiendo invitación del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y el Centro de Estudios de la Mujer-Honduras (CEM-H) dirigido a las comisiones ciudadanas de transparencia con los tema de Medios de Control del Estado y vinculación del trabajo de las auditorias sociales con el Tribunal Superior de Cuentas.
- Se impartió por parte de la Dirección de Participación Ciudadana el Seminario-Taller sobre Participación Ciudadana y Denuncia, coordinado con la Organización Cristiana de Desarrollo de Honduras (OCDIH) en La Entrada, Copán.

- También se participó en el “Seminario Taller sobre Auditoria Social” en la ciudad de La Esperanza, Intibuca donde participaron las Comisiones Ciudadana de Transparencia de Intibuca de los siguientes Municipios: Santa Lucia, San Francisco de Opalaca, La Esperanza, Camasca, San Miguelito, Dolores, Yamaranguila, Concepción, Intibuca, Masaguara, San Juan Magdalena, Jesús de Otoro, San Marcos de Sierra, Colomoncagua, San Antonio y de la Comisión Ciudadana de Transparencia de Choloma, Cortes como un intercambio de experiencias entre las diferentes comisiones a nivel de país. Cabe mencionar que fue una jornada de capacitaciones compartida con Rolando Sierra Fonseca, Sub- Coordinador del Informe Nacional de Transparencia quien brindo una exposición sobre el Informe de Nacional de Transparencia 2007.

- El Director de Participación Ciudadana participó en el Encuentro Regional Presencial sobre Auditoria Social atendiendo una invitación del Banco Mundial en la ciudad de Managua, Nicaragua donde presentaron temas como un análisis regional sobre Auditoria Social, presentaciones de experiencias en auditoria social de Ecuador y Perú; por Honduras las experiencias de las Comisión de Transparencia de Concepción, Ocotepeque y de la Comisión de Transparencia de Bonito Oriental, Atlántida; por Nicaragua el seguimiento de políticas públicas de Telpaneca, Madriz; por Panamá el Sistema Comarcal Anticorrupción y la Auditoria a la Justicia Penal y por Guatemala Grupo de Mujeres, Monitoreo del gasto militar y la auditoria social a proyectos de reconstrucción Nacional.

- El Comité Pro Defensa Derechos Desarrollo del Pueblo Indígena de Yamaranguila (COPREDEDPIY) invitó a participar de una reunión de trabajo para evacuar preguntas sobre la inversión de fondos de programas y proyectos de Yamaranguila, transferencias municipales, fondos propios y los Fondos para la Reducción de la Pobreza ERP. Participaron los representantes de la sociedad civil de Yamaranguila, La Esperanza, San Antonio, Cofradía en Intibuca. (Patronatos y del COPREDEDPIY)

- Atendiendo invitación de la Fundación para la Capacitación y el Desarrollo de Honduras (FUNCADEH) La Dirección de Participación Ciudadana realizó el Seminario-Taller sobre Participación Ciudadana y la Denuncia Ciudadana en la ciudad de Santa Bárbara, Santa Bárbara

- De la planeación de trabajo conjunto con la Dirección de Probidad y Ética durante este año 2007 se han capacitado a los Comités de Probidad y Ética en los temas de participación ciudadana y control social, haciendo énfasis en el proceso de atención a la denuncia ciudadana. Que conforme al artículo 72 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas manifiesta el deber de los servidores públicos a denunciar cualquier acto irregular del que tengan conocimiento en la función publica. Los seminarios se impartieron en los siguientes lugares: Cortes, El Progreso, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, La Paz, Juticalpa, Catacamas, Comayagua, Choluteca y Nacaome.

- La Dirección de Participación Ciudadana participó en la Expo-didáctica organizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO). En la misma se exhibieron y promocionaron los siguientes documentos: Guía Practica de la Promoción de la Participación Ciudadana y Transparencia de la Gestión Publica, la Guía Informativa sobre Denuncia Ciudadana, Guía de Información para el denunciante sobre el proceso de atención de denuncias y los formularios de la Denuncia Ciudadana.

CUADRO DE PERSONAS CAPACITADAS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº	SECTOR REPRESENTADO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
1	Sociedad Civil	844
2	Servidores Públicos	1,101
TOTAL		1,945

CUADRO DE PERSONAS CAPACITADAS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DENUNCIAS RECIBIDAS	TOTAL	PORCENTAJE
Enero A Noviembre 2007	180	100%
Con Responsabilidad Civil	6 (L. 10,596,729.05)	3%
Con Responsabilidad Administrativa	9	5%
Sin Responsabilidad	11	6%
Trasladadas	42	23%
Desestimadas	27	15%
En Proceso De Investigación	28	16%
En Proceso De Revision De Informe	57	32%

CUADRO ESTADÍSTICO DE LAS DENUNCIAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2007

DENUNCIAS POR SECTORES	NÚMERO DE DENUNCIAS	PORCENTAJE
Sector Social	54	30%
Sector Municipal	71	40%
Sector Seguridad y Justicia	14	8%
Sector Infraestructura e Inversiones	14	8%
Sector Económico Financiero	24	13%
Sector Ambiental	3	1%

INICIO DEL PROYECTO: “VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS”

El proyecto mencionado se inició en agosto de 2007 y se extendió hasta febrero de 2008, periodo en el cual 28 auditores del TSC, aplicaron los procedimientos de la metodología respectiva, vinculando a los ciudadanos al control institucional. Una de las debilidades que manifiestan los entes contralores consiste en que muchas veces los procedimientos de auditoría generalmente aceptados por los estándares internacionales, no involucran a la ciudadanía como fuente de información sobre la calidad de los servicios que presta el Estado o la manera como se administran sus bienes.

De manera, que se está construyendo una metodología propia de trabajo y realizando los ajustes de acuerdo con los aprendizajes adquiridos de tal forma que permita el fortalecimiento del control institucional del TSC; en otras palabras para que este organismo realice en mejor forma, su trabajo contralor.

En el proceso se ha realizado la capacitación de 37 profesionales que integran un equipo interdisciplinario de trabajo que reúne auditores, abogados, comunicadores, politólogos, ingenieros y administradores, entre otros y vinculado a la ciudadanía participante representantes de sindicatos, gremios profesionales y empleados, particulares así como delegados de distintas organizaciones la sociedad civil con el propósito de ilustrar de qué manera pueden apoyar la labor contralora del TSC y cómo pueden hacer para darle seguimiento a las recomendaciones de mejoramiento propuestas por la entidad, para lo cual, se tienen programados dos encuentros regionales con los sectores involucrados.

¿Qué busca el proyecto?

Fortalecer la capacidad del Tribunal Superior de Cuentas para ejercer el control institucional mediante el desarrollo de una prueba piloto que vincula la participación de la ciudadanía y las organizaciones civiles en la vigilancia de la gestión pública y de los servicios que los ciudadanos reciben de las instituciones del Estado.

¿Qué principios orientan la estrategia?

- La Institucionalidad Funcional. Se define con claridad las competencias y responsabilidades de las organizaciones civiles e instituciones que participan en la estrategia.
- La Colaboración y Apoyo. Involucra el trabajo conjunto, • voluntario y comprometido de las organizaciones civiles de acuerdo con los procedimientos técnicos y metodológicos definidos por el Tribunal Superior de Cuentas.
- La Responsabilidad, Objetividad y Respeto de roles: Las organizaciones civiles e instituciones que participan en la estrategia asumen los roles definidos y se abstienen de interferir en aquellos que no les son propios.
- La Participación Cualificada. Las organizaciones civiles vinculadas aportan información consistente y cualificada, útil al control institucional que realiza el Tribunal Superior de Cuentas.

El 11 del de septiembre del 2007 se inauguró en el salón José Trinidad Cabañas del Tribunal Superior de Cuentas, el proyecto piloto denominado “Vinculación de la ciudadanía y organizaciones sociales en el control institucional del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras”, con la asistencia de altas autoridades del gobierno central, del Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, organismos cooperantes, secretarías de Estado, y representantes de organizaciones civiles así como de los medios de comunicación.

El proyecto piloto contempla primordialmente una alianza estratégica para la promoción de la participación ciudadana en el mejoramiento de la gestión pública. Se procura generar una metodología de trabajo que permita fortalecer la capacidad del Tribunal Superior de Cuentas para ejercer eficientemente el control sobre la gestión pública y los servicios que los ciudadanos reciben de las instituciones del Estado y, proponer en forma abierta, mejoras en las entidades respectivas.

Al llevarse a cabo un accionar de tal naturaleza, el TSC reconoce la gran importancia que juega la ciudadanía en el control de la gestión pública y brinda mayor confianza de la ciudadanía en la misma administración al tornarse ésta más transparente y visible ante los ciudadanos logrando proyectar una mayor credibilidad en los organismos controladores del Estado.

¿Cuáles son las etapas del proyecto?

El proyecto tiene tres etapas:

- 1.** Estructuración técnica y metodológica. Define los criterios técnicos de la estrategia, el diseño de procesos y procedimientos estandarizados para la vinculación de la ciudadanía en el control institucional del Tribunal Superior de Cuentas así como la formulación de indicadores para la evaluación.
- 2.** Capacitación y acompañamiento a organizaciones civiles vinculadas. Fortalece las capacidades técnicas y operativas de las organizaciones civiles vinculadas, particularmente en los compromisos de mejoramiento asumidos por parte de las instituciones auditadas como producto del control institucional.
- 3.** Difusión y diseminación de resultados. Informa a la ciudadanía, organizaciones civiles e instituciones del Estado sobre los resultados, alcances y perspectivas de la vinculación de la ciudadanía en el control institucional del Tribunal Superior de Cuentas, además de dar a conocer las metodologías y técnicas aplicadas.

En tal oportunidad el experto colombiano en Participación Ciudadana, Luis Fernando Velásquez Leal dijo que la “democratización de los mecanismos de supervisión y control implica entender la participación ciudadana como un instrumento que posibilita acciones preventivas y correctivas para el buen desempeño de los diferentes niveles de la gestión pública, basadas en una información oportuna y confiable de la gestión de las agencias del Estado, pero sobre todo, por la iniciativa y compromiso de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en mejorar sus niveles de calidad de vida, incluida su confianza en las instituciones”.

Otras actividades relacionadas al Proyecto

El 21 al 23 de noviembre de 2007 se realizó el Seminario-Taller “Técnicas para la recuperación y análisis de experiencias” con el propósito de generar un proceso de reflexión y análisis crítico de la experiencia desarrollada en el marco del proyecto “Vinculación de la ciudadanía y sus organizaciones al control institucional del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras”, financiado con recursos provenientes del Banco Mundial. Durante la jornada el equipo de trabajo conformado por 32 profesionales de distintas áreas del conocimiento reflexionó sobre los avances y limitaciones de las experiencias de auditoría con participación ciudadana.

Alrededor de tres ejes centrales, los auditores, promotores de participación ciudadana y supervisores, sistematizaron las experiencias en torno a los aportes de la ciudadanía al proceso auditor, el suministro de información y documentación institucional por parte de las entidades auditadas y, la relación y acompañamiento de los supervisores a las respectivas comisiones.

Igualmente, como producto de la experiencia, los participantes identificaron los principales problemas que enfrenta el sector público para realizar una administración transparente, entre los que cuentan: el incumplimiento de las leyes de contratación y municipalidades, las debilidades de las auditorías internas, la falta de aplicación de las garantías y cauciones para el manejo de los recursos por parte de los administradores, la falta de garantías para la guarda y custodia de información documental, la deficiencia en los controles internos y el cobro de tributos, la ausencia de manuales de procedimientos y la no aplicación de los existentes y el manejo discrecional por parte de los administradores.

Para conocer resultados del proyecto visite: www.tsc.gob.hn/proyecto_participacion

II. DIRECCIÓN DE PROBIDAD Y ÉTICA

LISTADO DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA INTEGRADOS DURANTE EL 2007

- | | |
|--|--|
| 1. Secretaría de Agricultura y Ganadería | 50. Instituto Nacional Agrario |
| 2. Fondo Social para la Vivienda | 51. Fuerzas Armadas de Honduras 120 Brigada de Infantería |
| 3. Secretaría de Gobernación y Justicia | 52. ENEE Sub- Gerencia Nor- Occidental. |
| 4. INFOP | 53. DEI (Sta. Rosa de Copán) |
| 5. Despacho Presidencial | 54. Hospital de Occidente |
| 6. SETCO | 55. Registro Nacional de las Personas (Registro Civil, Ocotepeque) |
| 7. Regional Sanitaria Metropolitana | 56. HONDUTEL Ocotepeque. |
| 8. Procuraduría General de la República | 57. Secretaría de Seguridad |
| 9. SOPTRAVI | 58. INE |
| 10. Municipalidad de Trujillo | 59. Municipalidad de Talanga |
| 11. Municipalidad de Sonaguera | 60. CONADEH |
| 12. Municipalidad de Bonito Oriental | 61. IHMA |
| 13. Municipalidad de Tocoa | 62. Ministerio Público |
| 14. Hospital Salvador Paredes | 63. Fondo Vial |
| 15. Municipalidad de Limón | 64. Inst. de la Propiedad |
| 16. Municipalidad de Saba (Atlántida) | 65. BANHPROVI |
| 17. HONDUTEL | 66. Sect. De Cultura, Arte y Deporte |
| 18. Municipalidad de San Francisco | 67. IHADFA |
| 19. ENEE | 68. HONDUCOR |
| 20. Municipalidad del Porvenir | 69. Instituto Nacional Agrario |
| 21. Municipalidad de Tela | 70. Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) |
| 22. Municipalidad de Arizona | 71. C O P E C O |
| 23. Municipalidad de Jutiapa | 72. Registro Nacional De las Personas (TEG) |
| 24. Municipalidad de Esparta | 73. Alcaldía Municipal Nacaome |
| 25. INFOP (La Ceiba) | 74. Alcaldía Municipal Danli |
| 26. Secretaria de Salud (La Ceiba) | 75. S A N A A (Danli) |
| 27. Departamental de Educación (La Ceiba) | 76. Comisión Supervisora de los Servidores Públicos |
| 28. Departamental de Educación (La Ceiba) | 77. HONDUTEL (TEG) |
| 29. SANAA (La Ceiba) | 78. Sect. de Trabajo y Previsión Social |
| 30. Hospital Atlántida | 79. INJUPEMP |
| 31. COHCIT | 80. Municipalidad Yuscarán |
| 32. HONDUTEL (SPS) | 81. Instituto de Previsión Militar |
| 33. Municipalidad de Puerto Cortés | 82. R. N. P. La Ceiba |
| 34. Comisión Ejecutiva del Valle de Sula | 83. S A N A A (COPAN) |
| 35. Municipalidad del Progreso | 84. CONAPIDH |
| 36. Municipalidad de El Negrito | 85. INPREMA (Tegucigalpa) |
| 37. Municipalidad de Santa Rita | 86. ENEE (Tegucigalpa) |
| 38. Municipalidad de Sulaco Yoro | 87. IHSS (Danli) |
| 39. Municipalidad de Yoro | 88. Instituto Presentacion Centeno |
| 40. Municipalidad de Yorito | 89. Registro Nacional de las Personas (Nacaome) |
| 41. Municipalidad de Victoria | 90. Registro Nacional de las Personas (Choluteca) |
| 42. UNAH | 91. HONDUTEL (Choluteca) |
| 43. Fundación Dicatuyo | 92. Alcaldía Municipal del Distrito Central |
| 44. Registro Nacional de las Personas | 93. CENET (Comayagua) |
| 45. Secretaría de Educación | 94. HONDUTEL (Comayagua) |
| 46. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola | 95. CUROC (Copán) |
| 47. HONDUTEL (Sta. Rosa de Copán) | |
| 48. AFE- COHDEFOR | |
| 49. INFOP | |

TALLERES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS EN EL
PRIMER TRIMESTRE 2007

NOMBRE DEL TALLER	NO. TALLERES IMPARTIDOS	NO. DE PARTICIPANTES
Principios y Valores Éticos	10	411
Reglamento para la integración de los Comités	17	633
Transparencia Institucional	6	313
Inducción al Plan de Trabajo de los Comités	17	633
Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos	25	1,186
Conciencia Funcional de Servidores Públicos	7	572
TOTAL	82	3,748

TALLERES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS EN EL
SEGUNDO TRIMESTRE 2007

NOMBRE DEL TALLER	NO. TALLERES IMPARTIDOS	NO. DE PARTICIPANTES
Principios y Valores Éticos	12	718
Reglamento para la integración de los Comités	17	626
Transparencia Institucional	6	539
Inducción al Plan de Trabajo de los Comités	7	242
Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos	14	651
Conciencia Funcional de Servidores Públicos	12	692
TOTAL	82	3,748

TALLERES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS EN EL
TERCER TRIMESTRE 2007

NOMBRE DEL TALLER	NO. TALLERES IMPARTIDOS	NO. DE PARTICIPANTES
Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos	14	382
Conciencia Funcional	12	312
Principios y Valores Éticos	17	419
Reglamento para la integración y funcionamiento de los comités	23	499
Transparencia	11	336
Implementación Y aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la información publica (FOPRIDEH)	4	201
Plan de Trabajo de los Comités	15	315
TOTAL	96	2,464

TALLERES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS EN EL
TERCER TRIMESTRE 2007

NOMBRE DEL TALLER	NO. TALLERES IMPARTIDOS	NO. DE PARTICIPANTES
Principios y Valores Éticos (Código de Conducta del Ser. Publico.)	14	416
Reglamento para la integración de los Comités	15	452
Transparencia Institucional	8	229
Inducción al Plan de Trabajo de los Comités	4	89
Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos	15	437
Conciencia Funcional de Servidores Públicos	8	219
Conflicto de Intereses	8	219
TOTAL	86	2,061

III. DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Departamento Control y Evaluación del Presupuesto

- Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, Correspondiente al Período Fiscal 2006.

Departamento Control de Deuda Pública

- Informe del Comportamiento del Endeudamiento Público Interno, 2006.
- Informe Macroeconómico y Financiero de la Deuda Interna Directa, Período 2002-2006.
- Informe de Avance de Alivios de Deuda Otorgados a Honduras en el Marco de las Iniciativas PPME y IADM.

Departamento Fiscalización de Ingresos

- Informe de Auditoría de Gestión a la Dirección General de Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2006.
- Informe de Análisis Técnico de la Gestión del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Sobre Ventas, Período 2002-2006.
- Informe Macroeconómico de los Ingresos Públicos año 2006.

Departamento Fiscalización Bienes Nacionales

Informes de Auditoría sobre administración y gestión de bienes nacionales realizadas en:

- Secretaría de Gobernación y Justicia, Informe No. 001/2007-DFBN.
- Instituto Nacional de Estadísticas INE, Informe No. 02/2007-DFBN.
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Informe No. 03/2007-DFBN.
- Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Informe No. 004/2007-DFBN.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Informe No. 005/2007-DFBN.
- Instituto Nacional Agrario, Informe No. 006/2007-DFBN.
- Municipalidad de San Pedro Sula, Informe No.007/2007-DFBN.
- Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara, Informe No. 008/2007-DFBN.
- Tribunal Supremo Electoral, Informe No. 09/2007-DFBN.
- Municipalidad de Tocoa, Colón, Informe No. 10/2007-DFBN.

- Participación en la implementación del Decreto 52-2007 referido a descargo de bienes del Estado inservibles u obsoletos.
- Emisión de certificados para matrícula de vehículos del Estado.
- Participación en procesos de avalúos, subastas, inspecciones varias e investigaciones especiales sobre denuncias en el uso de vehículos.

IV. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

DESCRIPCION	T.S.C.	U.A.I.	PWC	TOTAL
1 Informes de Auditoría Recibidos	65	158	79	302
2 Recomendaciones Formuladas	660	1,462	627	2,749
3 Recomendaciones Ejecutadas	205	794	298	1,297
4 Recomendaciones No Ejecutadas	455	668	329	1,452
5 Planes de Acción Solicitados	50	99	0	149
6 Planes de Acción Recibidos	43	83	0	126

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

TIPO DE INFORME	FINALIZADO	EN EJECUCION	PROGRAMADOS	FINALIZADO Y EN EJECUCION
<u>Procesos</u>				
Procesos Participados	302	0	115	302
Revisión de bases de Licitación	166	0	120	166
<u>Apoyo a Otros Departamentos</u>				
Apoyo Técnico	62	0	93	62
Avalúos	1			1
Denuncias	7	1	8	8
Liquidaciones	1	1	0	2
<u>Programado por el Departamento</u>				
Verificación de Proyectos	8	0	0	8
Auditorías Programadas	0	8	0	8
Visitas Técnicas	48	0	15	48
Opiniones Legales sobre Procesos de Contratación	10	0	0	10
<u>Apoyo Intersistitucional</u>				
Determinar procesos de Contratación Directa	1	0	0	1
Revisión de documentos de Licitación	7	0	0	7
Capacitación sobre procesos de Contratación	8	0	0	8
<u>Otros</u>				
Apoyo Técnico en obras de Construcción y Diseño en el TSC	14	0	0	14

CUADRO DE ASISTENCIA A PROCESOS

	CANTIDAD	PORCENTAJE
<u>Procesos</u>		
Precalificación	0	0
Contratación Directa	0	0
Concurso Público Internacional	0	0
Concurso Público	41	18%
Concurso Privado	0	0
Licitación Pública	190	82%
Licitación Pública Internacional	0	0
Licitación Privada Internacional	0	0
Licitación Privada	0	0
TOTAL PROCESOS ASISTIDOS	231	

Cuadro Resumen de Procesos de Contratación

Total de procesos Asistidos	302	93%
Total de procesos no-Asistidos	24	7%
Total de procesos a los que se invitó el TSC	326	100%

DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN AUDITORÍAS INTERNAS

ACTIVIDADES REALIZADAS		TOTAL
Revisión y Control de Calidad de Informes de Auditoría, elaborados por las Unidades de Auditoría Interna:		
• Informes con Responsabilidad	38	
• Informes de Control Interno	129	167
Informes Notificados:		
• Por la Secretaría General del TSC	3	3
Informes en Proceso de Revisión:		
• En el Departamento Supervisión de Auditorías Internas (DSAI)	9	
• En las Unidades de Auditoría Internas (UAI)	8	17
Supervisión y Asesoramiento a 86 Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Sector Público:		
• Primer Trimestre	127	
• Segundo Trimestre	162	
• Tercer Trimestre	275	
• Cuarto Trimestre	202	766

Promoción, Planificación, Coordinación y Organización de Seminarios:

- Auditoría Básica (3) seminarios 69
- Seminario Taller sobre Redacción de Informes 27
- Cauciones 313

Total Funcionarios Capacitados 409

Otras Actividades:

- Revisión de Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna. 12
- Actualización de la Guía de Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna, elaborada por personal del Departamento Supervisión de Auditorías Internas. 1

Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna

1. Primer Trimestre 46
 2. Segundo Trimestre 23
- 69

Elaboración y divulgación de circulares para mejorar el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes instituciones del Sector Público. 2

V. DIRECCIÓN DE AUDITORÍASSECTOR MUNICIPAL

No. INFORME	TÍTULO DE LA AUDITORIA	MUNICIPALIDAD AUDITADA	DEPARTAMENTO	PERIODO	ESTADO
001-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Comayagua	Comayagua	25-Ene-03 al 27-Abr-07	Revisión Direc. Auditorías
002-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Santa Bárbara	Santa Bárbara	25-Ene-03 al 27-Abr-07	Revisión Direc. Auditorías
003-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Arada	Santa Barbara	25-Ene-03 al 09-May-07	Correcciones Supervisor
004-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Mancomunidad de Municipios del Norte de Intibucá	Varios	25-Ene-03 al 09-May-07	Revisión Direc. Auditorías
005-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá	Varios	25-Ene-03 al 09-May-07	Revisión Direc. Auditorías
006-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Sabanagrande	Francisco Morazán	25-Ene-03 al 09-May-07	Correcciones Supervisor
007-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	San José	Copán	25-Ene-03 al 09-May-07	Elab. Informe Supervisor
008-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	San José del Potrero	Comayagua	25-Ene-03 al 09-May-07	DASM - Auténtica
009-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Lajas	Comayagua	25-Ene-03 al 09-May-07	DASM
010-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	La Labor	Ocatepeque	25-Ene-03 al 09-May-07	DASM - Auténtica
011-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	La Campa	Lempira	25-Ene-03 al 09-May-07	Revisión Direc. Auditorías
012-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Chinacla	La Paz	25-Ene-03 al 09-May-07	DASM - Auténtica
014-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Tegucigalpa	Francisco Morazán	25-Ene-06 al 06-Jun-07	Revisión Direc. Auditorías
015-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	La Libertad	Francisco Morazán	25-Ene-03 al 06-Jun-07	DASM - Auténtica
016-2007-DASM-CFTM	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Gracias	Lempira	25-Ene-03 al 06-Jun-07	Revisión Direc. Auditorías

017-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Mancomunidad de la Ruta Maya	Copán	25-Ene-03 al 06-Jun-07	Correcciones Supervisor
018-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Concepción del Sur	Santa Bárbara	25-Ene-03 al 06-Jun-07	Correcciones Supervisor
019-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Antonio	Copán	25-Ene-03 al 06-Jun-07	Elab. Informe Supervisor
020-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Ojo de Agua	Comayagua	25-Ene-03 al 06-Jun-07	DASM - Auténtica
021-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	El Nispero	Santa Bárbara	25-Ene-03 al 06-Jun-07	Correcciones Supervisor
022-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	La Esperanza	Intibucá	25-Ene-03 al 06-Jun-07	Revisión Direc. Auditorías
023-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Dolores	Copán	25-Ene-03 al 06-Jun-07	DASM - Auténtica
024-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Florida	Copán	25-Ene-03 al 06-Jun-07	DASM - Auténtica
025-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Sebastián	Comayagua	25-Ene-03 al 06-Jun-07	DASM - Auténtica
026-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Mancomunidad de Municipios del Norte de Copán	Copán	25-Ene-02 al 12-Ago-07	Correcciones Supervisor
027-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Mancomunidad de Municipios de Gracias a Dios	Gracias a Dios	25-Ene-03 al 01-Jul-07	Correcciones Supervisor
028-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Concepción del Norte	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
029-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	El Naranjito	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 04-Sep-07	DASM - Auténtica
030-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Trinidad	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
031-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Sinuapa	Ocatepeque	25-Ene-02 al 19-Ago-07	DASM - Auténtica
032-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	La Virtud	Lempira	25-Ene-02 al 19-Ago-07	Revisión Direc. Auditorías
033-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Francisco de Opalaca	Intibucá	25-Ene-02 al 12-Ago-07	Revisión Direc. Auditorías
034-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Meámbar	Comayagua	25-Ene-02 al 12-Ago-07	Revisión Direc. Auditorías
035-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Quimistán	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 02-Sep-07	Revisión Direc. Auditorías
036-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Francisco de Ojuera	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 12-Ago-07	DASM - Auténtica
037-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Nicolás	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 19-Ago-07	Correcciones Supervisor
038-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Tocoa	Colón	16-May-06 al 19-Ago-07	Revisión Direc. Auditorías
039-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	La Iguala	Lempira	25-Ene-02 al 04-Sep-07	DASM
040-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Piraera	Lempira	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
042-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Pedro Sula	Cortés	26-Jul-06 al 12-Ago-07	DASM
043-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Guajiquiro	La Paz	25-Ene-02 al 18-Sep-07	DASM
044-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Lauterique	La Paz	25-Ene-02 al 12-Ago-07	DASM - Auténtica
045-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Santa Ana	La Paz	25-Ene-02 al 19-Ago-07	Revisión Direc. Auditorías
046-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Santa Elena	La Paz	25-Ene-02 al 04-Sep-07	DASM
047-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Santa María	La Paz	25-Ene-02 al 09-Sep-07	Revisión Direc. Auditorías
048-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Vallecillo	Francisco Morazán	25-Ene-02 al 15-Ago-07	DASM - Auténtica
049-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Atima	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 29-Oct-07	DASM
051-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Gualala	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 05-Nov-07	DASM
052-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Esteban	Olancho	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
054-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Morazán	Yoro	25-Ene-02 al 14-Dic-07	En Campo
055-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Salamá	Olancho	25-Ene-02 al 14-Dic-07	En Campo
058-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	El Corpus	Choluteca	25-Ene-02 al 11-Dic-07	En Campo

059-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Villeda Morales	Gracias a Dios	25-Ene-02 al 09-Dic-07	DASM
060-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Brus Laguna	Gracias a Dios	25-Ene-02 al 28-Nov-07	DASM
061-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Wanpusirpi	Gracias a Dios	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
062-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Esquipulas del Norte	Olancho	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
064-2007-DASM-CFTM	Auditoria de Gestión	Comayagua	Comayagua	25-Ene-02 al 18-Dic-07	En Campo
065-2007-DASM-CFTM	Auditoria de Gestión	La Ceiba	Atlántida	25-Ene-02 al 18-Dic-07	En Campo
066-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Morolica	Choluteca	25-Ene-02 al 12-Dic-07	En Campo
067-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Aramecina	Valle	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
069-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Cololaca	Lempira	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
070-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Gualcinco	Lempira	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
071-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Guarita	Lempira	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
072-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Las Flores	Lempira	25-Ene-02 al 12-Dic-07	En Campo
074-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Juan Guarita	Lempira	25-Ene-02 al 12-Dic-07	En Campo
075-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Manuel Colohete	Lempira	25-Ene-02 al 14-Dic-07	En Campo
077-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Sebastián	Lempira	25-Ene-02 al 18-Dic-07	En Campo
078-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Santa Cruz	Lempira	25-Ene-02 al 12-Dic-07	En Campo
079-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Talgua	Lempira	25-Ene-02 al 14-Dic-07	En Campo
081-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Belén	Lempira	25-Ene-02 al 11-Dic-07	En Campo
082-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Tomalá	Lempira	25-Ene-02 al 18-Dic-07	En Campo
083-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Concepción de María	Choluteca	25-Ene-02 al 11-Dic-07	En Campo
084-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Santa Rosa de Aguán	Colón	25-Ene-03 al 12-Ago-07	DASM - Auténtica
085-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Iriona	Colón	25-Ene-03 al 19-Ago-07	Revisión Direc. Auditorías
086-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Limón	Colón	25-Ene-03 al 26-Ago-07	DASM - Auténtica
087-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Colomoncaagua	Intibucá	25-Ene-02 al 04-Sep-07	DASM - Auténtica
088-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Choluteca	Choluteca	01-Nov-05 al 22-Ago-07	Elab. Informe Supervisor
089-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San José	La Paz	25-Ene-02 al 04-Sep-07	Revisión Direc. Auditorías
090-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Marcos de la Sierra	Intibucá	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
091-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Nueva Frontera	Santa Barbara	25-Ene-02 al 12-Sep-07	DASM - Auténtica
092-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Marcos	Ocatepeque	25-Ene-03 al 04-Sep-07	DASM - Auténtica
093-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Juan	La Paz	25-Ene-02 al 09-Sep-07	Revisión Direc. Auditorías
094-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Puerto Lempira	Gracias a Dios	25-Ene-02 al 09-Sep-07	Revisión Direc. Auditorías
095-2007-DASM- PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Opatoro	La Paz	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica

096-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	San Antonio del Norte	La Paz	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
097-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Aguanterique	La Paz	25-Ene-02 al 04-Sep-07	DASM - Auténtica
098-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Yarula	La Paz	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
099-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	San Antonio	Intibuca	25-Ene-02 al 16-Sep-07	DASM - Auténtica
100-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Protección	Santa Barbara	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
101-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Sensenti	Ocotepeque	25-Ene-02 al 16-Sep-07	Revisión Direc. Auditorías
102-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	San Vicente Centenario	Santa Barbara	25-Ene-02 al 16-Sep-07	DASM - Auténtica
103-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Virgínia	Lempira	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
104-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Lucerna	Ocotepeque	25-Ene-02 al 04-Sep-07	DASM - Auténtica
105-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Mercedes	Ocotepeque	25-Ene-02 al 09-Sep-07	Revisión Direc. Auditorías
106-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	San Fernando	Ocotepeque	25-Ene-02 al 16-Sep-07	DASM - Auténtica
107-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Intibucá	Intibuca	25-Ene-02 al 19-Sep-07	DASM
108-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Masaguara	Intibuca	25-Ene-02 al 23-Sep-07	DASM - Auténtica
109-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Santa Fé	Ocotepeque	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
110-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Mercedes de Oriente	La Paz	25-Ene-02 al 04-Sep-07	DASM - Auténtica
111-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Petoa	Santa Barbara	25-Ene-02 al 09-Sep-07	DASM - Auténtica
112-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Juan Francisco Bulnes	Gracias a Dios	25-Ene-02 al 10-Sep-07	Revisión Direc. Auditorías
113-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	San Francisco	Atlántida	25-Ene-02 al 17-Sep-07	DASM
114-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Chinda	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 18-Sep-07	DASM - Auténtica
115-2007-DASM-CFTM	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	La Unión	Olancho	18-Nov-05 al 12-Jul-05	Revisión Direc. Auditorías
116-2007-DASM-CFTM	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Villanueva	Cortés	25-Ene-02 al 30-Oct-07	En Campo
117-2007-DASM- PROADES	Auditoria Finaciera y de Cunplimiento Legal	Nueva Celilac	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 23-Oct-07	Revisión Direc. Auditorías

118-2007-DASM-PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Camasca	Intibucá	25-Ene-02 al 28-Oct-07	Revisión Direc. Auditorías
119-2007-DASM-PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Santa Rita	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 23-Oct-07	DASM - Auténtica
120-2007-DASM-PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Valladolid	Lempira	25-Ene-02 al 23-Oct-07	DASM
121-2007-DASM-PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Francisco del Valle	Ocotepeque	08-Jun-06 al 23-Oct-07	DASM
122-2007-DASM-PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Jorge	Ocotepeque	25-Ene-02 al 23-Oct-07	DASM
123-2007-DASM-PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Marcos de Caiquín	Lempira	25-Ene-02 al 28-Oct-07	DASM
124-2007-DASM-PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Marcos	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 29-Oct-07	DASM - Auténtica
125-2007-DASM-PROADES	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Pedro Zacapa	Santa Bárbara	25-Ene-02 al 04-Nov-07	DASM - Auténtica
129-2007-DASM-CFTM	Auditoria de Gestión	Choluteca	Choluteca	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
134-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Omoa	Cortés	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
135-2007-DASM-CFTM	Auditoria de Gestión	Tela	Cortés	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
136-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Tela	Cortés	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo
137-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Goascorán	Valle	25-Ene-02 al 12-Dic-07	En Campo
138-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Marcala	La Paz	25-Ene-02 al 14-Dic-07	En Campo
139-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	La Ceiba	Atlántida	25-Ene-02 al 18-Dic-07	En Campo
140-2007-DASM-CFTM	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	San Antonio	Cortés	25-Ene-02 al 13-Dic-07	En Campo

SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA

No. INFORME	TITULO DE LA AUDITORIA	INSTITUCION AUDITADA	PERIODO AUDITORIA	ESTADO DE LA AUDITORIA
06/2006-DASSJ	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Procuraduría General de la Republica	01-01-2001 al 31-01-2006	Concluido
07/2006 DASSJ	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Ministerio Público	13-03-2004 al 30 -06-2005	Concluido
08/2006-DASSJ	Auditoría financiera y de cumplimiento legal e investigación especial a la emisión de pasaportes y visas consultadas.	Dirección General de Migración y Extranjería	01-01-2002 al 30-06-2006	Concluido
09/2006-DASSJ	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Corte Suprema de Justicia	01-12-2001 al 30-06-2006	Concluido
10/2006-DASSJ-TSE-A	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Tribunal Supremo Electoral	01-01-2001 al 30-06-2006	Remitido para revisión a la dirección de auditorías
11/2006-DASSJ	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible	09-05-2000 al 31-12-2005	Concluido
001-2007-DASSJ-PRONADEL-A	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Programa Nacional de Desarrollo Local	01-01-2002 al 31-12-2006	En elaboración
002-2007-DASSJ-CONADEH-A	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	01-05-2003 al 31-12-2006	En revisión de la jefatura de departamento
003-2007-DASSJ	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Secretaría de Defensa Nacional	01-01-2002 al 31-12-2006	Remitido para revisión a la dirección de auditorías
004-2007-DASSJ-MARENA-A	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Programa Multifase de Manejo de Recursos Naturales en Cuencas Hidrográficas Prioritarias	01-01-2002 al 31-12-2006	Remitido para revisión a la dirección de auditorías
005-2007-DASSJ	Investigación específica a la contratación de personal, materiales, suministros y bienes capitalizables.	Registro Nacional de las Personas	01-01-2007 al 30-06-2007	Concluido
006-2007-DASSJ	Investigación específica a la contratación de personal, materiales, suministros y bienes capitalizables	Tribunal Supremo Electoral	01-01-2007 al 30-06-2007	Concluido
007-2007-DASSJ	Investigación específica	Instituto Nacional de la Juventud	16-01-2006 al 31-07-2007	Concluido

No. INFORME	TITULO DE LA AUDITORIA	INSTITUCION AUDITADA	PERIODO AUDITORIA	ESTADO DE LA AUDITORIA
008-2007-DASSJ- SEGOB-A	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Secretaría de Gobernación y Justicia		En elaboración
009-2007-DASSJ	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales	01-05-2004 al 31-07-2007	Remitido para revisión a la dirección de auditorías
	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Instituto de la Propiedad	29-06-2004 al 31-07-2007	En ejecución (trabajo de campo)
	Auditoría financiera y de cumplimiento legal	Ministerio Público. Oficina Administradora de Bienes Incautados	01-07-2004 al 31-07-2007	En ejecución (trabajo de campo)

SECTOR ECONÓMICO Y FINANZAS

No. INFORME	TITULO DE LA AUDITORIA	INSTITUCION AUDITADA	PERIODO AUDITORIA	ESTADO DE LA AUDITORIA
002/2006-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA)	01/01/1999 al 31/12/2003	En Elaboración
32/2006-DASEF con (2) pliegos de responsabilidad civil y (3) administrativas	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Instituto Nacional Agrícola (INA)	Del 01/01/2001 al 31/12//2005	En elaboración
33/2006-DASEF con (3) pliegos de responsabilidad civil	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG	Del 01/01/2001 al 31/12/2005	En revisión en la Dirección de Auditorías
001/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	Del 01/01/2000 al 31/12/2005	En elaboración
002/2007-DASEF con (2) pliegos de responsabilidad Civil y (2) pliegos Administrativos	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT)	Del 16/06/2002 al 31/12/2005	En tramite para autenticar y notificar
003/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Instituto de Previsión Militar IPM	Del 01/01/2000 al 31/12/2005	En revisión en la Dirección de Auditorías
004/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI	Del 01/01/2000 al 31/12/2005	En revisión en la Dirección de Auditorías
009/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleado Público INJUPEMP	Del 1/3/1998 al 31/12/2003	En revisión en la Dirección de Auditorías
011/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI)	Del 24/10/2000 al 31/5/2007	En revisión en la Dirección de Auditorías

No. INFORME	TITULO DE LA AUDITORIA	INSTITUCION AUDITADA	PERIODO AUDITORIA	ESTADO DE LA AUDITORIA
014/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA	Del 01/01/1999 al 31/12//2004.	En tramite en la Dirección Legal
040/2007-DASEF con (4) pliegos de responsabilidad Civil y (2) Administrativas	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Embajada de Honduras en Washington	Del 01/04/2003 al 30/04/2007	En tramite para firma de Presidente
044/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria DICTA	Del 01/01/2002 al 31/12/2006	En revisión en la Dirección de Auditorias
045/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autonoma de Honduras INPREUNAH	Del 1/07/2003 al 31/12/2006	En elaboración
054/2007-DASEF	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Instituto Hondureño de Cooperativas IHDECOOP	Del 1/01/2002 al 31/12/2006	En elaboración
046/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en Miami Florida	Del 01/07/2003 al 31/12/2006	En elaboración
047/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en New York, U.S.A.	Del 01/07/2003 al 31/12/2006	En elaboración
048/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en Los Angeles, California	Del 01/07/2003 al 31/12/2006	En elaboración
049/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en Montreal, Canadá	Del 01/07/2003 al 31/12/2006	En elaboración
050/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en Madrid, España	Del 01/07/2003 al 31/12/2006	En elaboración
051/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en San Francisco, California	Del 01/07/2003 al 31/12/2006	En elaboración
052/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en Atlanta, Georgia	Del 01/07/2003 al 31/12/2006	En elaboración
053/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en el Kairo, Egipto	Del 1/1/1999 al 31/12/2007	En elaboración
048/2007-DASEF	Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal	Consulado General de Honduras en los Angeles, California	Del 1/7/2003 al 31/12/2007	En elaboración

SECTOR INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES

No. INFORME	TIPO DE AUDITORIA	INSTITUCION	PERIODO AUDITORIA	ESTADO DE LA AUDITORIA
03/2007-DASII	Auditoria Especial	Sub Gerencia de Recursos Humanos de Docente	01/01/2006 al 30/06/2007	En revisión DA Según Memorando No. 31/2008-
02/2007-DASII	Auditoria Especial	Secretaria de Educación (Dental. Fco. Morazán)	01/01/2006 al 30/06/2007	DASII enviado la Dirección se auditoria se decidió que este informe se integre al informe final de la auditoria de puestos y salarios FASE II
	Financiera y de Cumplimiento Legal	HONDUTEL	01/01/2005 al 31/12/2007	En ejecución
01/2008-DASII	Financiera y de Cumplimiento Legal	Dirección de Transporte	01/01/2004 al 31/07/2007	En revisión DA
	Financiera y de Cumplimiento Legal	ENEE	01/07/2003 al 31/07/2007	En ejecución

SECTOR SOCIAL

No. INFORME	TIPO DE AUDITORIA	INSTITUCION	PERIODO AUDITORIA	ESTADO DE LA AUDITORIA
01/2007-DASS	Informe Especial a los Fondos Otorgados al Programa de Capacitación para Organizaciones Obreras Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH)	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	Del 01/01/2006 al 31/12/2006	Notificado
10/2006-DASS	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Instituto Jesús Aguilar Paz	Del 01/01/2002 al 30/06/2006	Notificado con (4) cuatro Pliegos de Responsabilidades
01/2006-DASS	Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (HNFA)	Del 01/01/2000 al 30/09/2005	Notificado con (14) catorce Pliegos de Responsabilidades
12/2006-DASS	Informe al Convenio Institucional Suscrito entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y el Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH)	Instituto Nacional de Formación Profesional	Del 01/03/2002 al 30/09/2006	Notificado

SECTOR RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

No.	INSTITUCION	No. INFORME	PERIODO AUDITORIA	OBSERVACIONES
INFORMES NOTIFICADOS EN EL 2007				
1	Alcaldía Municipal de Tela	01/2006/DARNA	01/01/2002 al 25/03/2006	Notificado el 19 de enero de 2007
2	Secretaría de Salud Manejo de residuos Hospitalarios	02/2006/DARNA	01/01/2005 al 19/05/2006	Notificado el 6 de febrero de 2007
3	Hospital San Felipe Manejo de residuos Hospitalarios	03/2006/DARNA	01/01/2005 al 19/05/2006	Notificado el 6 de febrero de 2007
4	Municipalidad del Distrito Central Manejo de residuos Hospitalarios	04/2006/DARNA	01/01/2005 al 19/05/2006	Notificado el 6 de febrero de 2007
5	Hospital Escuela Manejo de residuos Hospitalarios	05/2006/DARNA	01/01/2005 al 19/05/2006	Notificado el 24 de enero de 2007
6	Hospital Psiquiátrico Santa Rosita Manejo de residuos Hospitalarios	06/2006/DARNA	01/01/2005 al 19/05/2006	Notificado el 7 de febrero de 2007
7	Hospital el Tórax Manejo de residuos Hospitalarios	07/2006/DARNA	01/01/2005 al 19/05/2006	Notificado el 23 de enero de 2007
8	Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Manejo de residuos Hospitalarios	08/2006/DARNA	01/01/2005 al 19/05/2006	Notificado el 24 de enero de 2007
9	Centro de Salud Alonso Suazo Manejo de residuos Hospitalarios	09/2006/DARNA	01/01/2005 al 19/05/2006	Notificado el 24 de enero de 2007

A. INFORMES ESPECIALES EJECUTADOS

No.	INSTITUCION	No. INFORME	OBSERVACIONES
Investigaciones Especiales Realizadas en el año 2007			
1	SERNA Investigación Especial sobre la explotación minera a cielo abierto Empresa Entre Mares	01/2006/DARNA	Notificado el 24 de enero de 2007
2	SERNA Informe Especial Sobre la Contaminación Atmosférica	02/2006/DARNA	Notificado el 24 de enero de 2007
Denuncias/Fondos de Garantías			
1	AFE-COHDEFOR Investigación Especial Sobre la gestión realizada por el señor Jorge Alberto Molina Gálvez durante el periodo 2002 al 2006	001-2007-DARNA	Notificado el 29 de octubre de 2007
2	SERNA Investigación sobre proceso de Licencia ambiental al proyecto camaronero Lorette Camaronera Industrial S. de R. L.	002-2007-DARNA-SERNA-A	Notificado el 11 de mayo de 2007

B. AUDITORÍAS Y DENUNCIAS EN PROCESO

No.	INSTITUCION	No. INFORME	PERIODO AUDITORIA	OBSERVACIONES
Auditorías en Proceso				
1	SERNA	006/2006-DARNA-SERNA-A	1/09/2000 al 25/01/2001	El informe esta listo para firma, se están elaborando los pliegos de responsabilidad
2	AFE-COHDEFOR	003/2007-DARNA-COHDEFOR-A	1/01/2004 al 31/12/2006	Remitido a la Dirección de Auditorías para revisión
3	Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN)	004/2007/DARNA-DEFOMIN	02/01/2004 al 31/12/2006	Remitido a la Dirección de Auditorías para revisión
Denuncias				
1	Alcaldía Municipal de Santa Ana Investigación Especial sobre denuncia contaminación de Agua por porqueriza	006-2007-DARNA-AMHON		Remitido a la Dirección de Auditorías
2	Empresa Minera Minerales de Occidente S. A. (MINOSA) Se estableció el fondo de garantía para la ampliación			Enviado a Secretaría General para su notificación el 28 de mayo de 2007

UNIDAD DE AUDITORÍAS PARA PROYECTOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES (UAPOI)

No.	No. INFORME	TITULO DE LA AUDITORIA	INSTITUCION	PERIODO	OBSERVACIONES
Auditorías					
1	'001-UAPOI - 2007	Auditoría financiera del Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.	Secretaría de Educación	2006	Publicado
2	'002-UAPOI - 2007	Auditoría financiera de los recursos de USAID/H al Programa de Crédito para la Reactivación Agrícola (CRA), y los Sub-beneficiarios, administrado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) por el período del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2006.	Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA)	2001-2006	Pendiente de Publicar
			Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Fondo	2001-2006	
			Hondureño de Inversión Social (proyecto FHIS/DIM)	2001-2006	
			Fondo Hondureño de Inversión Social (Proyecto FHIS-Central)	2001-2006	
			Secretaría de Finanzas	2001-2006	

(*)El informe del Programa CRA, incluye cinco proyectos y está pendiente de publicar.

UNIDAD DE ANÁLISIS ESPECIALES
INFORMES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 2007

No.	INSTITUCION	PLIEGO NO.	INFORMES DE INSPECCION	AUDITOR
1	SAG	01-2007-UAE	1034-404-3861 7466-7422-9806	Juana Granados
2	SERNA	02-2007-UAE	13002-10557-10677	Karen Sánchez
3	FONDO VIAL	03-2007-UAE	12419-13261-10764	Juana Granados
4	SERNA	05-2007-UAE	12208-12539-10723	Karen Sánchez
5	SAG	06-2007-UAE	7494-9633-7385	Juana Granados
6	SOPTRAVI	08-2007-UAE	13045-10504-10740, 7940-9507-9506, 10432-10888-13370	Karen Sánchez
7	CEVS	09-2007-UAE	12181-10420-12491	Eneida Mejía
8	SEDUC	10-2007-UAE	7608-13028-10534	Dina Meza
9	ENP	11-2007-UAE	13073-10857-13501	Juana Elisa
10	SAG	12-2007-UAE	10158-10218-10410	Dina Meza
11	ENP	13-2007-UAE	10271-10597-11034	Juana Granados
12	ENP	14-2007-UAE	10378-12630-12588	Juana Elisa

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

- Convenio de Cooperación Interinstitucional y Financiamiento Específico entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Gobernación y Justicia.

Agosto de 2007

- Convenio de Cooperación entre Tribunal Superior de Cuentas y la Red Regional de Comisiones Ciudadanas de Transparencia Centro-Sur-Oriente

Julio de 2007

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado

Julio de 2007

I. ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, OCCEFS, OLACEFS E INTOSAI

El Tribunal Superior de Cuentas es miembro activo de las siguientes organizaciones:

- La Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS)
- la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)
- International Organization of Superior Audit Institutions (INTOSAI)

En la OCCEFS ostenta la Secretaría Ejecutiva permanente desde 1997 y como Secretaria Ejecutiva de esta organización, ha sido parte fundamental en la elaboración del Proyecto de Creación del Órgano Superior de Control del Sistema de Integración Centroamericana (OSC-SICA) y ha sido artífice de la celebración de convenios de cooperación entre esta organización y la Organización de Entidades de Fiscalización Superior del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

Dentro de la OLACEFS, el Tribunal Superior de Cuentas es miembro de la Comisión de Rendición de Cuentas, de la Comisión Ambiental y forma parte del Comité de Gestión Financiera.

A través de la Dirección de Desarrollo Institucional se han gestionado las siguientes capacitaciones internacionales, las que se han llevado a cabo con la colaboración del Comité de Capacitación de la OLACEFS, la OLACEFS-INTOSAI.

Nº	CURSO	PARTICIPANTES	CIUDAD
1	Mecanismo de Seguridad de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)	3	Washington, Estados Unidos de América.
2	Maestría del Abogado Guillermo Sierra, "Seminario Internacional Presencial sobre la Política Presupuestaria y la Administración Financiera"	1	Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia.
3	"Curso Planificación de la Auditoría"	1	Caracas, República de Venezuela.
4	Pasantía "Mecanismos de Transparencia y Buen Gobierno, su Impacto en la Cohesión Social"	1	Lima, República del Perú.
5	Curso "Técnicas de Muestreo"	1	Quito, Ecuador.
6	Seminario "Identificando Mejores Prácticas para Planificar y Gestionar el Gasto Social el Rol de los Parlamentos Interacción con Presupuestos y Control"	1	San Salvador, El Salvador.
7	Seminario "Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna"	1	Quito, Ecuador.
8	1º Simposio de la Red de Capacitación Regional de la OLACEFS.	3	Panamá, Panamá.

Reuniones y Conferencias

- * Traspaso de la Presidencia de la OLACEFS de la Contraloría General de la República de Chile a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Realizada del 3 al 6 de enero de 2007.
- * Reunión Interinstitucional del Sistema de la Integración Regional en el SICA para la Creación de la Contraloría Centroamericana de Cuentas. Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 2 de febrero de 2007.
- * Reunión OCCEFS-SICA y PAIRCA, Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana, llevada a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador 28 de febrero.
- * Reunión en la Secretaria General del SICA. San Salvador, República de El Salvador. Del 26 al 27 de noviembre de 2007
- * II Encuentro de Enlaces de la OLACEFS, realizada en Bogotá, República de Colombia, del 20 al 24 de marzo de 2007.
- * V Jornadas EUROSAL-OLACEFS, celebrada en la ciudad de Lisboa, Portugal; del 6 al 14 de mayo de 2007
- * XIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, celebrada en la ciudad de Miami, Florida, del 10 al 15 de junio de 2007.
- * Conferencia Crecer, desarrollada en la ciudad de México, Distrito Federal del 12 al 16 de junio de 2007.
- * Conferencia Regional para la Revisión de la puesta en marcha de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Del 18 al 20 de diciembre de 2007, en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

Asambleas

- * XXIX Asamblea General Ordinaria de la OCCEFS, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 27 de febrero al 4 de marzo, 2007.
- * XXXIX Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador. Del 27 al 30 de marzo de 2007
- * Acuerdo de Creación del Órgano de Control Superior del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 22 al 24 de abril de 2007.
- * "XVII Asamblea General Extraordinaria de la OCCEFS", se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 16 al 17 de agosto, 2007.
- * XVII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)", se llevó a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2007.
- * XIX INCOSAI, Asamblea Internacional que se desarrolló en la ciudad de México, Distrito Federal. Del 4 al 11 de noviembre de 2007.
- * XIII Reunión del Grupo de Coordinación y XII Reunión de la Comisión Mixta de la Organización de Entidades Fiscalizadoras del MERCOSUR, Bolivia y Chile, llevado a cabo en Santiago de Chile, del 18 al 25 de noviembre de 2007.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas suscribió un memorando de entendimiento con la Organización de los Estados Americanos en el cual se establece la contratación de un consultor nacional para realizar un Plan de Acción para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en Honduras. Dicho plan deberá estar enmarcado en las recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención, (MESICIC). Para la formulación de dicho plan se contrato al consultor Dr. Roberto Herrera Cáceres. El TSC a través de la Dirección de Comunicación e Imagen, trabajó conjuntamente con la OEA y el consultor en la planificación del Taller Nacional sobre la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en Honduras y cuyo objetivo primordial es el de facilitar una dinámica de interacción y aportes que redunden tanto en el mejoramiento como en la garantía de la viabilidad del Plan Nacional de Acción, a partir del 2008.

A continuación se detalla información acerca de la convención y las recomendaciones formuladas al país en las cuales se basa el plan de acción:

La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) fue firmada en Caracas el 29 de marzo de 1996, siendo el primer instrumento jurídico internacional en este campo.

La CICC tiene dos propósitos principales:

- Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y
- Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados Parte a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas.

Honduras aprueba la CICC por medio de Decreto 100-98 del Congreso Nacional de fecha 21 de abril de 1998, publicado en la Gaceta, Diario Oficial, el día 15 de mayo de 1998 y lo deposita en la Organización de Estados Americanos el día 2 de junio de 1998.

El TSC por mandato de su ley orgánica es el ente responsable de vigilar que en el país se implemente la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Varias obligaciones del país se cumplieron con ley como ser la definición de funcionario y servidor público, la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, el delito de enriquecimiento ilícito, el deber de los funcionarios de denunciar actos ilícitos.

Los Estados parte crearon el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención,(MESICIC) como un instrumento que permite promover su implementación, dar seguimiento a los compromisos asumidos en ella y facilitar la realización de actividades de cooperación técnica, intercambio de información, experiencias y prácticas óptimas y armonización de legislaciones.

El MESICIC, con sede en la OEA, está constituido como un mecanismo intergubernamental, imparcial y objetivo en su operación y en las conclusiones a las que arriba sobre una base consensual y de cooperación, garantiza una aplicación justa y un

tratamiento igualitario entre los Estados Parte, no implica la adopción de sanciones y establece un adecuado equilibrio entre la confidencialidad y la transparencia de sus actividades.

Son miembros los Estados Parte de la Convención que adopten el mismo.

Honduras es parte del Mecanismo desde el 8 de diciembre de 2001.

El MESICIC está constituido por dos órganos:

1. la Conferencia de los Estados Parte y
2. el Comité de Expertos

La Conferencia de los Estados Parte es el órgano principal del Mecanismo, encargado de elaborar los lineamientos u orientaciones generales del mismo en el marco de los propósitos y principios fundamentales contenidos en los párrafos 1 y 2 del Documento de Buenos Aires.

Por su parte, el Comité está integrado por expertos designados por cada Estado Parte, siendo éste el responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención y de facilitar las actividades de cooperación técnica en el marco de este Mecanismo.

Por lo que respecta a las funciones de secretaría, éstas son ejercidas por la Secretaría General de la OEA, a través de la Oficina de Derechos y programas Interamericanos del Departamento de Asuntos y Servicios Jurídicos.

El Procedimiento de Análisis se divide en “rondas”.

En su primera reunión (enero de 2002) el Comité decidió que durante la primera ronda se analizaría la implementación por los Estados Parte de las siguientes disposiciones de la CICC:

1. Artículo III, párrafos 1,2,4,9 y 11
2. Artículo XIV Asistencia y cooperación
3. Artículo XVIII Autoridades centrales.

En el marco de la Novena Reunión del Comité de Expertos, con fecha 31 marzo de 2006, se aprobó la metodología para el análisis de la implementación de las disposiciones de la Convención seleccionadas en la segunda ronda y para el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la primera ronda.

- En la segunda ronda se analizarán las siguientes disposiciones de la Convención:
 - Artículo III, párrafo 5 y párrafo 8
 - Artículo VI Actos de corrupción

PRIMERA RONDA: ASPECTOS ANALIZADOS

Artículo III Medidas preventivas

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.

Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.

2. Mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de dichas normas de conducta.
4. Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.
9. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.
11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

Artículo XIV Asistencia y Cooperación

Los Estados Partes se prestarán la más amplia asistencia recíproca, de conformidad con sus leyes y los tratados aplicables, dando curso a las solicitudes emanadas de las autoridades que, de acuerdo con su derecho interno, tengan facultades para la investigación o juzgamiento de los actos de corrupción descritos en la presente Convención, a los fines de la obtención de pruebas y la realización de otros actos necesarios para facilitar los procesos y actuaciones referentes a la investigación o juzgamiento de actos de corrupción. Asimismo, los Estados Partes se prestarán la más amplia cooperación técnica mutua sobre las formas y métodos más efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción. Con tal propósito, propiciarán el intercambio de experiencias por medio de acuerdos y reuniones entre los órganos e instituciones competentes y otorgarán especial atención a las formas y métodos de participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

Artículo XVIII Autoridades Centrales

Para los propósitos de la asistencia y cooperación internacional previstas en el marco de esta Convención, cada Estado Parte podrá designar una autoridad central o podrá utilizar las autoridades centrales contempladas en los tratados pertinentes u otros acuerdos.

Las autoridades centrales se encargarán de formular y recibir las solicitudes de asistencia y cooperación a que se refiere la presente Convención.

Las autoridades centrales se comunicarán en forma directa para los efectos de la presente Convención.

Artículo III Medidas Preventivas

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinados a crear, mantener y fortalecer lo siguiente:

5. Sistemas para la contratación de funcionarios públicos que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas. Sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas.

8. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.

Artículo VI Actos de Corrupción

1. La presente Convención es aplicable a los siguientes actos de corrupción:

a. El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;

b. El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;

c. La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;

d. El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo; y

e. La participación como autor, co-autor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo.

2. La presente Convención también será aplicable, de mutuo acuerdo entre dos o más Estados Partes, en relación con cualquier otro acto de corrupción no contemplado en ella.

PROCEDIMIENTOS

- Para cada Ronda se preparó un cuestionario, que cada país tiene que responder.
- Es factible que sociedad civil conteste de manera independiente el cuestionario.
- Con la respuesta, la Secretaría del Mecanismo prepara un informe.
- Para cada país hay un grupo de análisis integrado por dos países.
- Las observaciones del país más las del grupo de análisis sirven para preparar un segundo informe, el cual se discute en una reunión antes de la Plenaria.
- De la reunión del grupo de análisis surge el informe que se pone a consideración de la Plenaria, quien lo adopta con los ajustes y comentarios que estime necesarios.

1. NORMAS DE CONDUCTA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO III, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONVENCIÓN)

1.1. Normas de conducta orientadas a prevenir conflictos de interés y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento

Recomendación 1.1.

- Fortalecer la implementación de leyes y sistemas reglamentarios con respecto a los conflictos de intereses.

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Regular, para la generalidad de los servidores públicos, ciertas eventualidades que podrían configurar conflictos de intereses y que por su importancia sería conveniente tratar de manera detallada y específica, así como mecanismos que garanticen el cumplimiento de la regulación que a tal efecto se dicte (Ver sección 1.1.2 del Capítulo II del informe).
- Establecer restricciones adecuadas para quienes dejan de desempeñar un cargo público, tales como la prohibición de gestionar en los casos en los que tuvo intervención en razón de su competencia, o ante las entidades en las cuales tuvo vinculación reciente.
- Expedir, por medio de la autoridad competente, el reglamento relativo a la integración y funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Públicas, y propiciar su creación en cada institución pública, tal como lo disponen las normas pertinentes (ver sección 1.1.2 del capítulo II del informe).
- Incrementar los programas de capacitación para los servidores públicos, en relación con las normas de conducta y los mecanismos para prevenir conflictos de intereses.

1.2. Normas de conducta y mecanismos para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos

Recomendación 1.2.

- Fortalecer la implementación de leyes y sistemas reglamentarios con respecto a la preservación y el uso adecuado de los recursos públicos.

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Considerar la conveniencia de establecer mecanismos para la selección de los jefes de las unidades de auditoría interna y de su personal, tales como concursos públicos de mérito o de oposición, regidos por normas y requisitos preestablecidos; señalando, cuando corresponda, la duración en el cargo y las causales para su separación, así como la consulta al Tribunal Superior de Cuentas, antes de proceder a dicha separación, de tal manera que los mismos no se sientan inhibidos para desarrollar sus funciones objetivamente, como lo impone la ley (Ver sección 1.2.2 del capítulo II de este informe).

- Adoptar las medidas que estime pertinentes para lograr el efectivo cumplimiento de las Normas de Control Interno y las Normas sobre las Auditorías Internas expedidas por el Tribunal Superior de Cuentas (Ver sección 1.2.2 del capítulo II del informe).
- Implementar medidas orientadas a optimizar la utilización de la tecnología en materia de contratación pública, y a que se pueda contar con una amplia publicación y difusión de las convocatorias y con una mayor participación de oferentes de bienes y servicios.
- Incrementar los programas de capacitación para los servidores públicos, en relación con las normas de conducta y los mecanismos para la preservación y el uso adecuado de los recursos públicos.

1.3. Medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento

Recomendación 1.3.

- Fortalecer los mecanismos con los que cuenta la República de Honduras para exigir a los funcionarios públicos denunciar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITÉ

- Adoptar e implementar medidas de protección para los servidores públicos que denuncien actos de corrupción, frente a las amenazas o represalias de las que puedan ser objeto como consecuencia del cumplimiento de esta obligación.
- Incrementar los programas de capacitación para los servidores públicos, en relación con la responsabilidad de denunciar ante las autoridades competentes los actos de corrupción de los que tengan conocimiento.

2. Sistemas para la Declaración de los Ingresos, Activos y Pasivos (Artículo Iii, Párrafo 4 de la Convención)

Recomendación 2.1

- Fortalecer los sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Regular las condiciones, procedimientos y demás aspectos que sean procedentes, en que corresponda dar publicidad a las declaraciones juradas de ingresos, activos y pasivos, con sujeción a los principios fundamentales del ordenamiento jurídico de la República de Honduras.
- Optimizar los sistemas de análisis del contenido de las declaraciones, y adoptar las medidas que correspondan, de tal manera que las mismas sirvan también como una herramienta útil para la detección y prevención de conflictos de intereses, además de su utilización como instrumento idóneo para la detección de posibles casos de enriquecimiento ilícito.

- Desarrollar la previsión contenida en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, incorporando el uso de tecnología informática para la presentación de las declaraciones, de tal manera que se les facilite a los declarantes el cumplimiento de esta obligación por vía electrónica, y al mismo tiempo el Tribunal pueda aprovechar las ventajas que ofrece dicha tecnología para optimizar el cumplimiento de sus atribuciones en la materia.
- Fortalecer las previsiones relativas a la verificación del contenido de las declaraciones por parte del Tribunal Superior de Cuentas, establecidas en el Reglamento de la Ley Orgánica de dicho Tribunal, de tal manera que se pueda contar con sistemas que permitan impulsar y efectuar oportunamente dicha verificación (ver sección 2.3. del capítulo II del Informe).

3. Órganos de Control Superior en Relación con las Disposiciones Seleccionadas (Artículo Iii, Párrafos 1, 2, 4 Y 11 De La Convención)

Recomendación 3.1

- En vista de los comentarios formulados en dicho aparte, el Comité sugiere que la República de Honduras considere fortalecer los órganos de control superior, en lo concerniente a las funciones que desarrollan en relación con las disposiciones previstas en los numerales 1, 2, 4, y 11 de la Convención, con el objeto de asegurar la eficacia en dicho control, dotándolos con los recursos necesarios para el cabal desarrollo de sus funciones; procurando que cuenten para ello con un Mayor apoyo político y social; y estableciendo mecanismos que permitan la coordinación institucional de sus acciones y una continua evaluación y seguimiento de las mismas.

4. Mecanismos para estimular la Participación de la Sociedad Civil y de las Organizaciones No Gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la Corrupción (Artículo Iii, Parrafo 11, de la Convención)

4.2. Mecanismos para el Acceso a la Información

Recomendación 4.2

- Instituir normas jurídicas que apoyen el acceso a la información pública.

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITÉ

- Desarrollar y reglamentar procesos para la recepción de solicitudes, para responder a éstas oportunamente, y para la apelación en casos en que dichas solicitudes se denieguen, y que establezcan sanciones en los casos de incumplimiento de proveer información.
- Implementar programas de capacitación y difusión sobre los mecanismos para el acceso a la información, con el objeto de facilitar su comprensión por parte de los servidores públicos y de los ciudadanos y de optimizar la utilización de la tecnología disponible para tal efecto.
- Desarrollar instrumentos normativos que otorguen carácter público a la información y documentación relativa a la gestión de los órganos y entidades del sector público, salvo las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico; que establezcan el derecho a acceder a los archivos de dichos órganos y entidades, y a obtener copias de los documentos y expedientes

4.3. Mecanismos de Consulta

Recomendación 4.3

- Complementar los mecanismos de consulta existentes, estableciendo procedimientos, cuando corresponda, que permitan la oportunidad de realizar consultas públicas con anterioridad al diseño de políticas públicas y a la aprobación final de disposiciones legales.

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Continuar estableciendo procedimientos, cuando corresponda, para permitir la consulta de sectores interesados de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales, en relación con el diseño de políticas públicas y la elaboración de proyectos de leyes, decretos o resoluciones en el ámbito del Poder Ejecutivo.
- Celebrar audiencias públicas o desarrollar otros mecanismos idóneos que permitan consultas públicas en otras áreas adicionales a las que ya estén contempladas, cuando corresponda.
- Adoptar, de acuerdo con su ordenamiento jurídico y a través de la autoridad competente, las medidas que se requieran para que los mecanismos de plebiscito y referéndum, introducidos en la reforma constitucional que se adelanta en relación con el artículo 5 de la Constitución de la República, puedan ser puestos a disposición de la ciudadanía para su utilización, en caso de que dicha reforma sea ratificada. Igualmente, se estima conveniente para el fortalecimiento del régimen jurídico institucional del país analizado, que en dicha reforma se tome en consideración la posibilidad de regular el tratamiento que se le dará a los referidos mecanismos de participación y las materias o asuntos en los cuales su realización tendrá carácter obligatorio.

4.4. Mecanismos para estimular la participación en la gestión pública

Recomendación 4.4

Fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales a participar en la gestión pública, al igual que avanzar hacia la derogación de normas que puedan desestimular dicha participación

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Establecer mecanismos, adicionales a los existentes, para fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales en los esfuerzos para prevenir la corrupción.
- Avanzar en la derogación de las denominadas “leyes de desacato” (ver sección 4.4.2. del capítulo II de este informe).
- Propiciar, a través del Tribunal Superior de Cuentas, y cuando corresponda, el establecimiento de instancias y mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Diseñar y poner en funcionamiento programas para difundir los mecanismos para estimular la participación en la gestión pública y, cuando sea apropiado, capacitar y facilitar las herramientas necesarias a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales, así como también a los funcionarios y empleados públicos, para la utilización adecuada de tales mecanismos.

4.5. Mecanismos de participación en el seguimiento de la gestión pública

Recomendación 4.5

- Fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales a participar en el seguimiento de la gestión pública.

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Promover formas, cuando corresponda, para que aquellos que cumplan funciones públicas permitan, faciliten o asistan a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales en el desarrollo de actividades para el seguimiento de su actuación pública.
- Diseñar y poner en funcionamiento programas para difundir los mecanismos de participación en el seguimiento de la gestión pública y capacitar y facilitar las herramientas necesarias a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales para la utilización adecuada de tales mecanismos

5. Asistencia y Cooperación (Artículo Xiv de la Convención)

Recomendación 5.1

- Determinar y priorizar áreas específicas en las cuales la República de Honduras considere que necesita la cooperación técnica de otros Estados partes para fortalecer sus capacidades de prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción.
Así también, la República de Honduras, debe determinar y priorizar las solicitudes de asistencia recíproca que reciba para la investigación o juzgamiento de casos de corrupción.

Recomendación 5.2

- Continuar los esfuerzos de intercambiar cooperación técnica con otros Estados partes, sobre las formas y medios más efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

6. Autoridades Centrales (Artículo XVIII de la Convención)

Recomendación 6

- En vista de los comentarios formulados en el aparte 6 del capítulo II del presente informe, el Comité sugiere que la República de Honduras considere dotar al Tribunal Superior de Cuentas con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones que le corresponden como autoridad central de la Convención, y en particular, diseñar e implementar un programa integral de difusión y capacitación para autoridades y funcionarios competentes, con el objetivo que conozcan, y puedan aplicar las disposiciones de asistencia recíproca para la investigación o juzgamiento de actos de corrupción prevista en la Convención y en otros tratados suscritos por la República de Honduras.

7. Recomendaciones Generales

Recomendación 7.1

- Diseñar e implementar, cuando corresponda, programas de capacitación de los servidores públicos responsables de la aplicación de los sistemas, normas, medidas y mecanismos considerados en el presente informe, con el objeto de garantizar su adecuado conocimiento, manejo y aplicación.

1. SISTEMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

La República de Honduras ha considerado y adoptado medidas encaminadas a crear, mantener y fortalecer los sistemas para la contratación de funcionarios públicos, de acuerdo con lo dicho en la sección 1.1 del capítulo II del presente informe.

En vista de los comentarios formulados en dicha sección, el Comité sugiere que la República de Honduras considere las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1.1

Promover la efectiva aplicación de la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, y revisar la adecuación del sistema de contratación de funcionarios públicos para empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo a la Constitución de la República y a la Convención Interamericana contra la Corrupción. Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría considerar las siguientes medidas:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Modificar la Ley del Servicio Civil y su Reglamento para asegurar la equidad entre los aspirantes a acceder a una vacante en el Servicio Público, procurando que ninguna disposición normativa distorsione la aplicación de criterios objetivos de idoneidad en la selección del funcionario; en particular, ponderar la experiencia en el Servicio Público como un factor más entre otros de igual o mayor importancia, según la jerarquía de los puestos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos y la conveniencia funcional de efectuar convocatorias abiertas al público en general o restringidas hacia quienes ya pertenecen al Servicio Público (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer disposiciones que requieran la publicación del Manual de Clasificación de Cargos de manera que pueda ser consultado por cualquier persona. Estas disposiciones deberán contemplar, entre otras cuestiones, la divulgación sobre los derechos y las obligaciones de los empleados públicos, información sobre las oficinas públicas y mecanismos de presentación de quejas y apelaciones (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer disposiciones que otorguen específicamente al Consejo del Servicio Civil como entidad responsable de conocer y resolver los conflictos respecto a las disposiciones de la Dirección General, la facultad de anular los resultados de una selección particular o de tomar las medidas pertinentes cuando se haya violado la ley o se haya presentado alguna irregularidad (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Promulgar disposiciones o mecanismos que fortalezcan las auditorías de concursos, nombramientos, contrataciones, promociones, disciplina y despidos en la República de Honduras (véase la sección 1.1.1 del Capítulo II del presente informe).
- Requerir que el funcionario que selecciona a un candidato en particular deje un registro escrito que justifique sus decisiones en aquellos casos en que los cargos se cubran por Oposición de Antecedentes, a fin de que sea posible impugnar los procesos de selección para dichos cargos (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).

- Analizar la conveniencia de incluir disposiciones expresas en la Ley de Servicio Civil en orden a garantizar la imparcialidad de los integrantes del órgano de calificación de los aspirantes a ingresar al Servicio Público (Ref. artículo 6º inc. 5 y artículo 23).
- Estipular en la Ley o su Reglamento, plazos mínimos de difusión de las convocatorias a exámenes de ingreso al Servicio Público, así como también, plazos mínimos durante los cuales se recibirán inscripciones de postulantes; e incluir en el contenido de los avisos el cronograma previsto y los lugares donde se reciben inscripciones y donde se puede obtener mayor información sobre la convocatoria.

Recomendación 1.1.2

Modificar el sistema de contratación de funcionarios públicos para los empleados y funcionarios del Poder Legislativo, en orden a mejorar su adecuación a la Constitución de la República y a la Convención Interamericana contra la Corrupción. Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría considerar las siguientes medidas:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Promulgar el Reglamento de la Ley del Estatuto Laboral de los Empleados Públicos del Poder Legislativo (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer disposiciones que requieran que la ocupación de puestos permanentes en el poder legislativo se lleve a cabo con base en los principios de mérito e igualdad (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer disposiciones que detallen las funciones y la operación de la Oficina de Personal del Congreso Nacional, y proporcionar a dicha Oficina los recursos necesarios para cumplir plenamente dichas funciones y operaciones (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer mecanismos para hacer públicos los anuncios de vacantes en el servicio público, los cuales deberán incluir el uso de los medios masivos de comunicación, como el "Internet", así como también, prever plazos mínimos de difusión de las convocatorias a exámenes de ingreso y plazos mínimos durante los cuales se recibirán inscripciones de postulantes; e incluir en el contenido de los avisos el cronograma previsto y los lugares donde se reciben inscripciones y donde se puede obtener mayor información sobre la convocatoria. (Véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer sistemas que permitan la impugnación de las decisiones adoptadas por la Oficina de Personal del Congreso Nacional, tanto a nivel administrativo como judicial, en particular en lo que respecta al proceso de selección (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Promulgar disposiciones que establecen que la selección de personal permanente del Poder Legislativo se hará con base a méritos. (Véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Promulgar el Manual de Puestos y Salarios para el Poder Legislativo. (Véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 1.1.1

Evaluar la adecuación del sistema de contratación de funcionarios públicos para empleados y funcionarios del Poder Judicial a la Constitución de la República y a la Convención Interamericana contra la Corrupción. Para cumplir esta recomendación, la República de Honduras podría tener en cuenta las siguientes medidas:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Modificar la Ley de la Carrera Judicial para asegurar la equidad entre los aspirantes a acceder a una vacante en dicha Carrera, procurando que ninguna disposición normativa sea discriminatoria o distorsione la aplicación de criterios objetivos de idoneidad en la selección del funcionario; en particular, ponderar la experiencia en el Servicio Público como un factor más entre otros de igual o mayor importancia, según la jerarquía de los puestos establecidos en el Manual de Clasificación de Puestos y la conveniencia funcional de efectuar convocatorias abiertas al público en general o restringidas hacia quienes ya pertenecen a la Carrera (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Eliminar la amplia discrecionalidad de que disfruta la Comisión de Selección de Personal estableciendo criterios objetivos que rijan la manera en que la Comisión debe seleccionar a los tres candidatos que se le plantean para el nombramiento a la Corte Suprema de entre todos los candidatos calificados (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer disposiciones que requieran la publicación del Manual de Clasificación de Cargos de manera que los principales requisitos para los cargos estén disponibles y puedan ser consultados por cualquier persona que desee ingresar al Servicio Público (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer disposiciones que otorguen específicamente al Consejo de la Carrera Judicial como entidad responsable de conocer y resolver los conflictos respecto a las disposiciones de la Dirección del Servicio, la facultad de anular los resultados de una selección particular o de tomar las medidas pertinentes cuando se haya violado la ley o se haya presentado alguna irregularidad (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).
- Incluir, en el contenido de las convocatorias para selección de personal, la indicación de un lugar en el cual los interesados pueden obtener mayor información, así como la indicación de un sitio de Internet y una dirección electrónica donde hacer la misma consulta y, eventualmente, obtener formularios de inscripción y otros documentos necesarios para la postulación (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 1.1.4

Fortalecer los sistemas para la contratación de empleados y funcionarios del Ministerio Público (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 1.1.5

Fortalecer los sistemas para la contratación de funcionarios públicos para empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas. Para cumplir esta recomendación, la República de Honduras podría considerar las siguientes medidas:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

Establecer sistemas que permitan específicamente la impugnación con respecto a las decisiones relativas a la selección de personal, tanto a nivel administrativo como judicial (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).

1.2. Sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado ,La República de Honduras ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, de acuerdo con lo dicho en la sección 1.2 del capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios formulados en dicha sección, el Comité sugiere que la República de Honduras considere las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1.2.1

Fortalecer los sistemas para la adquisición con y sin licitaciones públicas. Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría tener en cuenta las siguientes medidas:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Evaluar la posibilidad de incorporar en la Ley de Contrataciones del Estado una disposición que establezca un procedimiento consultivo consistente en poner a disposición del público, con anterioridad a la publicación del llamado, los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares por un período determinado para la formulación de observaciones por parte de todo interesado. (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe)
- Mejorar los procedimientos para el anuncio de contratos y la selección de contratistas en aquellas situaciones en que se aplique la contratación directa (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe).
- Modificar el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado para eliminar la amplia discrecionalidad que permite con respecto a la determinación de una situación de emergencia (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe).
- Modificar el artículo 63(4) de la Ley de Contratación del Estado para definir qué situaciones pueden dar lugar a la decisión de que las operaciones del gobierno se deben mantener en secreto y que, por ende, se debe recurrir a la contratación directa (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe).
- Considerar la conveniencia de establecer disposiciones que requieran que los órganos gubernamentales notifiquen a las partes interesadas el resultado de las evaluaciones de las ofertas, antes de que se tome la decisión final sobre la selección, para permitir a dichas partes plantear sus impugnaciones previamente a la adjudicación (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe).
- Establecer disposiciones que rijan la selección de los proveedores a quienes se invitará a participar en una licitación, en los casos de licitación privada o concurso privado (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe).

Establecer disposiciones que permitan a cualquier persona el acceso a la documentación de justificación de adjudicación de los contratos (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 1.2.2

Fortalecer HONDUCOMPRAS para asegurar que, siempre que sea posible, las instituciones estatales que utilizan el sistema nacional de adquisiciones, publiquen la totalidad de sus adquisiciones disponibles en HONDUCOMPRAS (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 1.2.3

Fortalecer los mecanismos de impugnación de los procesos de adquisición. Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría tener en cuenta las siguientes medidas:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Implementar disposiciones específicas que permitan la impugnación de los procesos a nivel administrativo, en las que se especifique la forma en que los órganos gubernamentales deben recibir y responder a las impugnaciones o apelaciones, independientemente de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (véase la sección 1.2.2 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 1.2.4

Fortalecer el sistema nacional de adquisiciones. Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría tomar en cuenta las siguientes medidas:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Asegurar la operación plena de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) y su dotación de personal y recursos necesarios para llevar a cabo correctamente las funciones que tiene asignadas (véase la sección 1.2.3 del Capítulo II del presente informe).
- Asegurar que el Tribunal Superior de Cuentas cuente con los recursos suficientes para cumplir con sus funciones, en particular las relativas a la fiscalización externa del sistema nacional de adquisiciones (véase la sección 1.2.3 del Capítulo II del presente informe).
- Asegurar que todas las instituciones del sector público tengan una unidad de auditoría interna que realice la fiscalización (véase la sección 1.2.3 del Capítulo II del presente informe).
- Asegurar que las unidades internas de fiscalización apliquen las Normas Generales de Auditoría Interna y verificar que se han emitido las Normas Particulares de Control Interno, con base a las Normas Generales de Control Interno y demás normativa que sobre su funcionamiento dicte el Tribunal Superior de Cuentas. (véase la sección 1.2.3 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 1.2.5

Realizar sus mejores esfuerzos con las fuentes de recursos externos para avanzar en la eliminación del cerco fiduciario que se aplica a los contratos financiados por ellos que permitan la aplicación plena de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. (véase la sección 1.2.3 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 1.2.6

- Llevar a cabo evaluaciones periódicas que permitan medir el uso y la eficacia del sistema nacional de adquisiciones y, con base en sus resultados, definir y considerar la adopción de medidas específicas para garantizar la transparencia, la publicidad, la equidad y la eficiencia del sistema (véase la sección 1.2.3 del Capítulo II del presente informe).

2. SISTEMAS PARA PROTEGER A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 8 DE LA CONVENCIÓN)

La República de Honduras ha considerado y adoptado ciertas medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, de acuerdo con lo dicho en la sección 3 del Capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios formulados en dicha sección, el Comité sugiere que la República de Honduras considere las siguientes recomendaciones:

Recomendación 2.1

Considerar la creación y fortalecimiento de sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción a través de la adopción de disposiciones legales específicas para su protección (véase la sección 2.2 del Capítulo II del presente informe). Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría tener en cuenta los siguientes mecanismos:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- Protección para quienes denuncien actos de corrupción que puedan estar o no tipificados como delitos y que puedan ser objeto de investigación en sede judicial o administrativa (véase la sección 2.2 del Capítulo II del presente informe).
- Medidas de protección, orientadas no solamente hacia la protección de la integridad física del denunciante y su familia, sino también hacia la protección de su situación laboral, especialmente cuando se trate de un funcionario público y cuando los actos de corrupción puedan involucrar a su superior jerárquico o a sus compañeros de trabajo (véase la sección 2.2 del Capítulo II del presente informe).
- Mecanismos para denunciar las amenazas o represalias de las que pueda ser objeto el denunciante, señalando las autoridades competentes para tramitar las solicitudes de protección y las instancias responsables de brindarla (véase la sección 2.2 del Capítulo II del presente informe).
- Mecanismos que faciliten la cooperación internacional en las materias anteriores, cuando sea pertinente (véase la sección 2.2 del Capítulo II del presente informe).
- Simplificar la solicitud de protección del denunciante (véase la sección 2.2 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 2.2

Asegurarse de que se establezcan o se les asigne a los organismos correspondientes la tarea de recibir y responder a las solicitudes de protección en el ámbito administrativo (véase la sección 2.2 del Capítulo II del presente informe).

3. ACTOS DE CORRUPCIÓN (ARTÍCULO VI.1 DE LA CONVENCIÓN)

La República de Honduras ha adoptado medidas destinadas a tipificar como delitos los actos de corrupción previstos en el artículo VI.1 de la Convención, de acuerdo con lo dicho en la sección 3 del capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios efectuados en dicha sección, el Comité formula a la República de Honduras las siguientes recomendaciones:

Recomendación 3.1

Modificar y/o complementar el Código Penal, a fin de ampliar la cobertura y adecuarla a los requisitos del artículo VI(1) de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría tener en cuenta las siguientes medidas:

MEDIDAS SUGERIDAS POR EL COMITE

- El artículo 361 del Código Penal podría complementarse de tal manera que incluyera los elementos “o una persona que ejerza funciones públicas”, “cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios”, “favores” y “para sí mismo o para otra persona o entidad”. (Ver la sección 3.2 del Capítulo II de este informe)
- El artículo 362 del Código Penal podría complementarse de tal manera que incluyera los elementos “o empleado”, “o una persona que ejerza funciones públicas”, “cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios”, “favores” y “para sí mismo o para otra persona o entidad”. (Ver la sección 3.2 del Capítulo II de este informe)

Recomendación 3.2

Tipificar como delito el requerimiento o aceptación de un soborno a cambio de realizar cualquier acto en el ejercicio de la función pública, sin necesidad de que el acto en sí sea ilícito o injusto, como lo requiere el artículo VI.1.a. de la Convención. (Véase la sección 3 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 3.3

Tipificar como delitos y sancionar actos u omisiones de los funcionarios o empleados públicos en relación con sus funciones y que sean cometidos con el propósito de obtener ilícitamente beneficios para sí mismos o para terceros, como lo requiere el artículo VI.1.c de la Convención. (Véase la sección 3 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 3.4

Tipificar como delito el aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualquiera de los actos a los que se refiere el artículo VI.1 de la Convención. (Véase la sección 3 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 3.5

Definir la tentativa de comisión y la confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere el Artículo VI.1 de la Convención, como lo requiere el Artículo VI.1.e de la misma (Véase la sección 3 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 3.6

Modificar el artículo 366 del Código Penal para tipificar específicamente como delito el encubrimiento de actos de corrupción, como lo requiere el artículo VI.1.e. de la Convención. (Véase la sección 3 del Capítulo II del presente informe).

Recomendación 3.7

Tipificar como delito la co-autoría, instigación o complicidad en la comisión o tentativa de comisión del requerimiento o aceptación de sobornos, como se establece en el artículo VI.1.e. de la Convención. (Véase la sección 3 del Capítulo II del presente informe).

4. RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en los análisis y los aportes realizados a lo largo de este informe, el Comité sugiere que la República de Honduras considere las siguientes recomendaciones:

Recomendación 4.1

Diseñar e implementar, cuando corresponda, programas de capacitación de los servidores públicos responsables de la aplicación de los sistemas, normas, medidas y mecanismos considerados en el presente informe, con el objeto de garantizar su adecuado conocimiento, manejo y aplicación.

Recomendación 4.2

Seleccionar y desarrollar procedimientos e indicadores, cuando sea apropiado y cuando ellos no existan aún, para analizar los resultados de los sistemas, normas, medidas y mecanismos considerados en el presente informe, y para verificar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el mismo.

Recomendación 4.3

Crear programas de capacitación para los encargados de manejar los procesos de selección y personal, así como fortalecer programas de capacitación e inducción para las personas de reciente ingreso al servicio público, de manera que todos los funcionarios comprendan los deberes y funciones que se esperan de ellos, sus responsabilidades y obligaciones y las consecuencias en caso de incumplimiento (véase la sección 1.1.2 del Capítulo II del presente informe).

Tribunal Superior de Cuentas

Transparencia en Marcha

www.tsc.gob.hn